

REPORTE FINAL



**ATENDER A OCHOCIENTAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA A TRAVÉS
DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE
TRABAJO SOCIAL, LEGALES Y
PSICOLÓGICOS EN 2 CENTROS DE
ATENCIÓN ITINERANTE EN EL
MUNICIPIO DE JUÁREZ**



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo.

INTRODUCCIÓN	3
JUSTIFICACION	7
INFORME DE LA OPERACIÓN DEL CAI	14
ÁREA JURÍDICA	15
ÁREA PSICOLÓGICA	17
TRABAJO SOCIAL	19
INFORMACIÓN CUANTITATIVA	20
INFORMACIÓN CUALITATIVA	76
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	81

Datos Generales del CAI:	
Folio del Proyecto:	INMUJERES/PFTPG/CHIH/06/2012
Entidad:	Chihuahua
Nombre de la IMEF:	Instituto Chihuahuense de la Mujer
Nombre del Proyecto:	Fortalecer la incorporación de la Perspectiva de Género en el Estado de Chihuahua
Nombre de la Meta:	ATENDER A OCHOCIENTAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA A TRAVÉS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRABAJO SOCIAL, LEGALES Y PSICOLÓGICOS EN 2 CENTROS DE ATENCIÓN ITINERANTE EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

Información del Área Responsable:	
Nombre (s) de las (los) responsables de la Meta:	<p>Unidad Itinerante III</p> <p>T.S RITA PEREA ANAYA LIC.VANESSA OLIVAS PSICOLOGA LIC. JOSE ESTEBAN FLORES ABOGADO</p> <p>Unidad Itinerante IV</p> <p>T.S. PERLA L. MARTINEZ TORRES LIC. ADRIANA ESTRADA FELIX PSICOLOGA LIC. ROXANA SANCHEZ ABOGADA</p>
Lugar de realización:	Ciudad Juárez

Período de elaboración del informe:	Junio– Noviembre 2012
Tipo de atención que se proporciona:	Jurídica - Psicológica – Trabajo Social

I. INTRODUCCIÓN

México es un país que ha sido marcado con una serie de hechos históricos, los cuales han determinado en gran medida la situación social que actualmente vivimos en muchos sentidos. Uno de los estados que desde hace años ha venido siendo señalado como foco de crisis social, es el Estado de Chihuahua, siendo Ciudad Juárez la principal Ciudad en donde se han evidenciado hechos violentos que justifican dicho señalamiento, tal es el gran problema con los feminicidios que desde hace años venimos viviendo.

La violencia de género en contra de niñas y mujeres que radican en Ciudad Juárez es algo que ya no puede seguir ignorándose. Desde el año 1993, cuando surgieron una serie de homicidios dolosos en contra de niñas y jóvenes tipificados ahora como “feminicidios”, la ciudad fronteriza se ha visto golpeada cotidianamente por crímenes en contra de mujeres que lamentablemente siguen en la impunidad y que la gente ha levantado la mano para esclarecer todo este tipo de delitos y los medios han puesto al Gobierno en focos rojos.

En el marco del día internacional de la mujer, hemos decidido llamar la atención en este documental sobre el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. El caso que ha generado expresiones a nivel nacional e internacional es el de Ciudad Juárez, Chihuahua y sobre todo uno de ellos conocido como “Campo Algodonero”.

En un campo algodonoero situado frente a una maquiladora en las afueras de Ciudad Juárez, fueron descubiertos, el 6 y 7 noviembre de 2001, ocho cuerpos de mujeres jóvenes con signos de violencia sexual extrema.

Las madres de estas mujeres, ya las habían reportado como desaparecidas ante las autoridades, pero éstas no iniciaron la investigación.

El proceso a nivel nacional y las investigaciones por parte del estado para encontrar a los culpables e identificar a las víctimas han sido irregulares desde su inicio. No había una línea de investigación dirigida a conocer la verdad sobre los hechos.

Por eso en marzo de 2002 las madres de tres víctimas presentaron quejas sobre presuntas violaciones a los Derechos Humanos ante la CIDH. En 2007, la CIDH decidió acumular los tres casos porque los hechos ocurrieron en la misma localidad y en las mismas fechas. En este mismo año la demanda fue aceptada por la Corte y después de dos años, emitió la sentencia en noviembre de 2009.

Según la Corte, el Estado mexicano violentó los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad personal, a la no discriminación, al acceso a la justicia y a la protección judicial en perjuicio de tres mujeres. El Estado fue responsabilizado por la falta de protección a las víctimas, la escasa investigación de los casos, por la impunidad, la no reparación del daño y por los actos de hostigamiento a las familias y defensores (desde 2006 las madres recibieron amenazas, así como colaboradoras de las organizaciones ANAD y Nuestros Hijos de Regreso a Casa quienes acompañaron las familias durante el litigio).

La sentencia establece lineamientos que obligan a las autoridades mexicanas a cumplir con la reparación del daño a satisfacción de las víctimas y de la Corte, lo que implica investigar los crímenes y sancionar a los responsables materiales e intelectuales de la violencia sexual en Chihuahua, especialmente quienes forman parte del Estado.

El gobierno está obligado a divulgar información sobre el caso con plazos inflexibles: debe publicar la sentencia dentro de seis meses, debe realizar dentro de un año un acto público y reconocer su responsabilidad así como recordar a las muertas; debe establecer una página web con una base de datos de todas las muertas y desaparecidas así como coleccionar y guardar las informaciones genéticas para identificar a las víctimas; de forma inmediata, debe brindar ayuda médica y psiquiátrica a los familiares de las víctimas.

El Estado mexicano “no ha dado ni una sola muestra de voluntad de cumplir con la sentencia. Lo único que han hecho las autoridades es publicar la sentencia en el Diario Oficial de la Federación. Mientras tanto, el ONCF no solo observó un aumento de los feminicidios entre 2008 y 2009 sino además identificó “graves retrocesos en el acceso a la información oficial” y un “ocultamiento de datos oficiales de este tipo de asesinatos por parte de las Procuradurías de Justicia Estatales”.

Pese a eso, expertas ven positivo el significado y el impacto de la sentencia, puesto que ya no será posible que las investigaciones del estado se realicen sin implementar perspectiva de género; piensa que con esta sentencia los derechos de las mujeres se fortalecen y que nunca más ningún estado puede negar su responsabilidad. También coinciden en que la sentencia debe sentar las bases para un cambio educativo que puede empezar con capacitaciones dirigidas a funcionarios públicos. Al respecto, la Corte también ordenó “un programa de educación destinado a la población en general (del estado de Chihuahua)”.

Asimismo, la sentencia sienta un precedente para la atención de casos pasados y futuros y para cumplir con la obligación de garantizar una vida libre de violencia. A partir de esto el Estado tiene la oportunidad para

modificar patrones que generan violaciones a los derechos de las mujeres y para garantizar el acceso a la justicia.

El diagnóstico del ONCF muestra dos grandes tendencias de los feminicidios. Por un lado, los asesinatos de mujeres donde se desconoce la relación con el homicida y el motivo de la muerte; en su mayoría se refieren a crímenes donde la víctima fue cruelmente torturada, a veces violada, y donde su cuerpo comúnmente aparece en la vía pública. Por otro lado, están aquellos feminicidios cometidos por la pareja, algún familiar o algún conocido de la víctima. Estos modelos de conducta muestran que es necesaria la educación para que se comprenda que las mujeres no son objetos sino sujetos; una educación que cuestione los roles de género contruidos desde una visión errónea de la superioridad de un sexo sobre el otro. Significaría ‘humanizar’ a más hombres y concientizarlos sobre la situación que atraviesan las mujeres por ser víctimas de violencia.

De acuerdo a seguimientos periodísticos, siete de las víctimas de este año fueron privadas de la vida a golpes, una fue dejada “encobijada”, dos fueron calcinadas, una degollada, dos asfixiadas, cuatro asesinadas con arma blanca y el resto murieron a balazos.

Ocho de las mujeres asesinadas en el 2012 eran todavía menores de edad, y al menos una joven de 16 años de edad estaba embarazada. Durante mayo fueron asesinadas seis mujeres, todas al ser atacadas con un arma de fuego; mientras que en junio fueron privadas de la vida nueve mujeres más, dos de ellas de 16 años de edad. En julio fueron dos las víctimas, una de ellas degollada. En agosto las autoridades tuvieron conocimiento del homicidio de tres mujeres, una de las cuales fue encontrada como osamenta. Y en el caso del mes de septiembre concluyó con ocho féminas asesinadas; cinco a balazos, una estrangulada, otra con arma blanca y al ser golpeada y acuchillada.

La finalidad es que las familias juarenses conozcan la importancia de realizar el reporte de desaparición de manera inmediata al 066, para ello se ha recurrido al uso de dípticos, cartelones y posters, la envoltura de un producto básico y de consumo diario como la tortilla, para que el mensaje principal llegue a la población objetivo.

Ante la problemática actual de violencia social extrema que se viven en Ciudad Juárez, el Instituto Chihuahuense de la Mujer participa en atender dicha problemática desde una perspectiva de género, humanista, profesional, ética e integral, con la finalidad de que quien solicite nuestros servicios encuentre una solución a su problemática jurídica, psicológica o de carácter social.

La coordinación para la atención se realiza a través de los centros comunitarios, los cuales se encuentran en zonas de bajos recursos económicos; cuando se asiste a colonias que no cuentan con centros comunitarios se realiza perifoneo para convocar. Se establece un calendario previo para realizar los recorridos.

II. JUSTIFICACION

El Instituto Chihuahuense de la Mujer en su ley tiene como objeto promover acciones para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades, impulsar medidas que contribuyan a hacer visible este problema social, y se otorgue prioridad a la prevención y atención pertinentes y de calidad a las víctimas, y promover las modificaciones legales que sancionen con mayor rigor los delitos de violencia física, sexual, psicológica y moral de acuerdo a su Artículo 3 párrafo VIII.

Así como Impulsar programas de carácter gratuito, que difundan los derechos de las mujeres, e informen de los procedimientos de impartición de justicia y proporcionen orientación sobre el conjunto de políticas de organismos no gubernamentales y privados para la equidad de género en su Artículo 3, párrafo XIV.

La ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua tiene por objeto regular, proteger y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad entre el hombre y la mujer, mediante la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en los ámbitos público y privado, así como el establecimiento de acciones afirmativas a favor de las mujeres y de mecanismos institucionales que establezcan criterios y orienten a las autoridades competentes del Estado de Chihuahua en el cumplimiento de esta Ley, de acuerdo a su Artículo 1.

El Estado y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, ratificados por el Estado Mexicano. El Estado y los Municipios podrán coordinarse con la Federación para garantizar el derecho a que se refiere el párrafo anterior, en los términos de la legislación aplicable. Las medidas que se deriven de la presente Ley, garantizarán la prevención, la atención y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres de todas las edades y su plena participación en todas las esferas de la vida, de acuerdo a la Ley estatal del Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia, en su Artículo 2, así como la protección y asistencia a las mujeres víctimas o en situación de riesgo de violencia, tiene por objeto promover su desarrollo integral y su participación en todos los niveles de la vida privada,

económica, política, laboral, profesional, académica, cultural y social, en su Artículo 7.

De acuerdo al Artículo 29 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia, al Instituto Chihuahuense de la Mujer le corresponde:

Promover la creación de unidades de asistencia y protección a las mujeres víctimas de violencia, en su párrafo V, canalizar a las víctimas de violencia a las instituciones que les presten asistencia y protección, en su párrafo VII, vigilar que la atención ofrecida en las diversas instituciones públicas o privadas, sea proporcionada por especialistas en la materia que incorporen la perspectiva de género, con actitudes idóneas, sin prejuicios, ni discriminación alguna y con apego a los establecido en sus reglamentos internos, en su párrafo XIII, y Promover la cultura de denuncia de la violencia contra las mujeres, en su párrafo XVIII.

En julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó ONU Mujeres la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer.

La creación de ONU Mujeres formó parte de la reforma de la ONU, al reunir los recursos y mandatos para obtener un mayor impacto. Fusiona y seguirá el importante trabajo de cuatro componentes del sistema de la ONU, con el fin de centrarse exclusivamente en la igualdad y el empoderamiento de las mujeres:

División para el Adelanto de la Mujer (DAW)
Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)
Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género (OSAGI)
Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)

Las principales funciones de ONU Mujeres son:

Dar apoyo a las entidades intergubernamentales como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su formulación de políticas y estándares y normas mundiales,

Dar asistencia a los Estados Miembros para implementar esos estándares, dando cuando sea necesario el apoyo técnico y financiero adecuado para ayudar a los países que lo soliciten, así como para establecer alianzas eficaces con la sociedad civil; y

Hacer que el sistema de la ONU rinda cuentas de sus compromisos en materia de igualdad de género, incluyendo el monitoreo continuo de los progresos dentro del sistema.

Durante varias décadas la ONU ha hecho progresos importantes en el adelanto de la igualdad de género, incluyendo los acuerdos históricos como la Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing, y la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). La igualdad entre los géneros no es sólo un derecho humano básico, sino que su logro tiene enormes ramificaciones socioeconómicas. Fortalecer a las mujeres da un impulso a las economías florecientes, a la productividad y al crecimiento.

Sin embargo, las desigualdades entre los géneros están muy arraigadas en las sociedades. Las mujeres no tienen acceso a un trabajo decente y se enfrentan a la segregación ocupacional y a las diferencias en los salarios por su sexo. A veces también se les niega el acceso a la educación básica y a los servicios de salud. Las mujeres de todas las regiones del mundo son víctimas de violencia y de discriminación y están mal representadas en los procesos de la toma de decisiones.

ONU Mujeres ha sido creada para atender esas dificultades. Será un defensor dinámico y fuerte de las mujeres y de las niñas, otorgándoles una voz poderosa en los ámbitos mundial, regional y local.

Según informes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en Países con diferentes niveles de desarrollo, para la mayoría de las mujeres la violencia empieza en el hogar a manos de los padres, los hermanos o de la pareja. La Organización Mundial de la Salud (2002) reporta que 70% de las mujeres víctimas de homicidio en el mundo fueron asesinadas por sus maridos o amantes.

El Artículo 1 de la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) la define como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada”.

En febrero de 2008, el Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon emprendió su campaña **«Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres»**, una iniciativa multianual encaminada a prevenir y eliminar la violencia contra mujeres y niñas en todas las partes del mundo. La campaña reúne a una serie de organismos y oficinas de las Naciones Unidas para impulsar la acción en todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres. A través de la campaña, la ONU aúna esfuerzos con los individuos, la sociedad civil y los gobiernos para poner fin a la violencia contra la mujer en todas sus formas.

En nuestro país, según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo V fracción cuarta menciona que... “se entenderá por violencia contra las mujeres cualquier acción u omisión basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público, asimismo en el artículo 6 de la misma Ley, nos dice que los tipos de Violencia contra las Mujeres son:

- I. La violencia psicológica.- Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;
- II. La violencia física.- Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;
- III. La violencia patrimonial.- Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;
- IV. Violencia económica.- Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;
- V. Violencia sexual.- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y
- VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

La violencia de género, en general, ha sido normalizada social y culturalmente en el norte del país, de tal manera que es común observarla sin mayor problema en la vida cotidiana. Debido a lo anterior, es raro que los actos

sean denunciados ante las autoridades. En este punto es importante destacar que en las ocasiones en las que algunas mujeres han decidido denunciar, pocas veces han encontrado un verdadero acompañamiento en el sentido de la calidad del servicio recibido por parte de las autoridades competentes. Como resultado de lo anterior, se ha manifestado un descontento por parte de la ciudadanía ya que, en general, se considera que no hay un compromiso real para resolver las demandas sociales que se han hecho al respecto.

A raíz de la visibilización y reconocimiento de todos estos actos violatorios de derechos humanos, en el año 2002 surge El Instituto Chihuahuense de la Mujer, quien tiene por objeto coordinar la política de equidad de género del Estado de Chihuahua para lograr que las mujeres disfruten sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales. Surge como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua y hasta noviembre del 2004 su función se centró principalmente en la atención a las madres y familiares de víctimas de homicidio de mujeres en Ciudad Juárez. Actualmente, el ICHMujer ha ampliado su cobertura para servir a las mujeres de todo el Estado.

La Institución se hace vigente en 5 municipios del Estado de Chihuahua con módulos de atención fijos; Ciudad Juárez, el primero de ellos ya que fue en el mismo en donde se hizo presente por primera vez para posteriormente extenderse a la Ciudad de Chihuahua, Parral, Nuevo Casas Grandes y Creel. Aunado a esto, parte de los servicios se extienden a todo el Estado gracias a la creación de los centros de atención itinerantes y específicamente cuatro de ellos pertenecientes al Municipio de Juárez y que a través de los cuales se narran los detalles posteriores a este texto.

Es necesario continuar las atenciones en la Ciudad de Juárez, Chihuahua, entre otras razones por las cifras reveladoras de feminicidio en esta entidad, así mismo: "El Sistema Socioeconómico y Geo-referencial sobre la Violencia de Género en Ciudad Juárez. Análisis de la Violencia de Género en Ciudad Juárez, Chihuahua: propuestas para su prevención", elaborado por el Colegio de la Frontera Norte se obtuvo la siguiente información, la violencia de género en contra de las niñas y las mujeres en Ciudad Juárez, develó no sólo la realidad más

dramática con la cual convive la población femenina, el feminicidio, también puso de manifiesto otra serie de maltratos que experimentan las mujeres por el simple hecho de ser mujeres, entre ellas la violencia perpetrada por la pareja masculina y el abuso que experimentan las mujeres en el ámbito privado y público, no sólo en su dominio corporal, sino también en sus pertenencias. Puso también en la discusión pública el tema de las migrantes mexicanas que intentan llegar a los Estados Unidos y mueren o son asesinadas en su intento. Al mismo tiempo, reveló la inseguridad ciudadana con la cual convive la población fronteriza y de la cual se carecía de datos que ayuden a prevenirla y a erradicarla. Hasta el año 2005, el feminicidio, la forma extrema de violencia contra las mujeres, fue el elemento que nos indicó donde se encontraba espacialmente concentrado el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en esta ciudad. Aparecieron dos grupos o clusters localizados en la zona poniente Ciudad Juárez. Destacaban dos zonas de alta probabilidad de que se presente un acto violento relacionado con feminicidio; puede decirse que la que se encuentra más al norte es la zona norponiente y la otra zona definirla como al centro del poniente. Con estos hallazgos se comprueba la hipótesis de que la violencia letal en contra de las mujeres tiene un referente que la sustenta: la condición de pobreza urbana en la cual hacen sus vidas las víctimas del feminicidio.

III. INFORME DE LA OPERACIÓN DEL CAI

Las colonias que se visitan a través de los módulos itinerantes son las siguientes:

MODULO III	MODULO IV
OBRERA	AZTECA
VICENTE GUERRERO	BELLAVISTA
TIRADORES DEL NORTE	HACIENDA DE LAS TORRES
BARRIO ALTO	HACIENDA UNIVERSIDAD
CORREGIDORA	HEROES DE LA REVOLUCIÓN
ANAHUAC	HORIZONTES DEL SUR
MEXICO 68	LA CONQUISTA
CHAVEÑA	LOMAS DE POLEO
DURANGO	LUCIO BLANCO
MONTERREY	MANUEL J CLOUTHIER

A través de los centros de atención itinerante, se facilitan herramientas y diversos servicios multidisciplinarios a mujeres que viven alguna situación de violencia dando una atención por profesionistas personalizada y sensibilizada.

Los centros de atención itinerante son equipos de trabajo conformados por tres profesionistas en las áreas de trabajo social, psicología y jurídico que se desplazan a las diversas colonias con más alto índice de violencia en la ciudad, con la finalidad de promover acciones de prevención para las mujeres que sufren algún tipo de violencia, brindar servicios integrales en materia de violencia resulta un compromiso inminente por parte de las autoridades.

El personal operante está capacitado para atender, prevenir y asesorar e incluso salvaguardar a una mujer víctima de este delito cuando el riesgo es inminente, así como a sus hijos e hijas en caso de ser necesario y canalizar a un lugar seguro a fin de salvaguardar su integridad física y psicológica.

IV. ÁREA JURÍDICA

Con la atención jurídica prestada a través de los centros de atención itinerante del proyecto: Fortalecer la incorporación de la Perspectiva de Género en el Estado de Chihuahua se logró captar a 279 mujeres y 8 hombres atendiendo a 287 personas de nuevo ingreso y 83 mujeres a las que se brindo un seguimiento, dando un total de 370 personas atendidas en el transcurso de Junio a Noviembre año 2012.

La atención jurídica se proporcionó en base a la problemática planteada por las usuarias y usuarios de dichos módulos itinerantes y consistió en:

·Brindar asesoría jurídica a usuarias en cualquier rama del derecho, de manera gratuita, profesional, cálida y desde la perspectiva de género.

·La tramitación y seguimiento únicamente a mujeres víctimas de algún tipo de violencia y exclusivamente en materia familiar. El acompañamiento a mujeres a diversas instituciones de la Procuración y Administración de Justicia a fin de dar trámite a sus asuntos de carácter jurídico.

Canalizar a mujeres y hombres a las diferentes instituciones y dependencias del ámbito gubernamental o de la sociedad civil que conformaron la red de apoyo interinstitucional para su debida atención en los casos en que por razón de la materia no pudieron ser atendidos en los centros de atención itinerante tales como Bufete Jurídico Universitario, Defensoría de Oficio (en ambas ramas penales y civiles), D.I.F., etc.

Dentro de la asesoría brindada se le dio a conocer a las usuarias sus derechos y obligaciones así como también los beneficios de los cuales pueden gozar y exigir al momento de entablar algún tipo de demanda.

Derivado de los números antes mencionados se iniciaron trámites legales referentes a pensiones alimenticias, divorcios, depósitos de persona, demandas de guarda y custodia, contando actualmente con un total de 50 asuntos familiares en trámite así como 20 asuntos resueltos en vía judicial, algunos a través de convenios y la gran mayoría en base a juicios tramitados por las y los abogados de esta área del instituto.

Dichos números solo reflejan una parte mínima de la población que vive situaciones de violencia, ya que los módulos itinerantes solo cubren estas colonias que son consideradas como de alto riesgo para las mujeres.

V. ÁREA PSICOLÓGICA

En el área psicológica se atendieron 458 Mujeres, 105 Hombres dando un total de 563 nuevos ingresos así mismo se atendieron 58 Mujeres, 7 Hombres brindando un total de 65 seguimientos, atendiendo a un total de 628 personas.

A las usuarias que acudieron por primera vez al servicio de psicología se les asesoró con relación al motivo de su consulta inicial, posteriormente se hace un rastreo con el objetivo de identificar si la persona está viviendo algún tipo o subtipo de violencia de género. En casos donde se detectó violencia de género, se valoró el grado de riesgo para elaborar de manera conjunta con la usuaria o algún otro centro de apoyo y elaborar un plan de seguridad, contemplando también sus redes de apoyo, para que tanto ella como en casos de tener hijos e hijas menores de edad salvaguarden su bienestar físico y emocional.

Una vez que la usuaria fue valorada y se decidió a iniciar un proceso psicológico, se le invita a que contemple la posibilidad de tener su seguimiento en el instituto para que este sea semanal. En caso de que la usuaria no tenga la posibilidad de acudir semanalmente al instituto, recibe la atención por parte de la unidad itinerante periódicamente.

En el proceso terapéutico se pretende identificar los efectos psicológicos que han repercutido en las personas como pueden ser depresión, negación, sentimientos de soledad e impotencia, síndrome de estrés postraumático, frustración, falta de empoderamiento, etc. Uno de los objetivos principales de la atención psicológica es que las mujeres víctimas de violencia identifiquen sus recursos personales, implementen estrategias de afrontamiento y se desarrollaron técnicas para el manejo emocional. Se pretende incidir en la asertividad y toma de decisiones.

Por otro lado, un elemento importante en la prevención de la violencia a través del cuestionamiento de las desigualdades jerárquicas entre hombres y mujeres consiste en analizar el sentido de la imagen que ubica a las mujeres en el papel de seres al servicio, disponibles para las necesidades de los demás, y en recuperar esa imagen como sujeto social.

Nuestra labor y objetivo es prevenir y re educar sobre las situaciones y definiciones de violencia como lo es la violencia psicológica, económica, patrimonial, sexual, entre otras, en las que las mujeres suelen ser víctimas. Nos damos a la tarea de llevar talleres informativos a los diferentes puntos de la ciudad: escuelas primarias, centros comunitarios, empresas maquiladoras, etc.

VI. TRABAJO SOCIAL

En el área de Trabajo social se atendieron a 596 Mujeres, 76 hombres dando un total de 672 nuevos ingresos, y 2 mujeres en seguimiento, finalmente en el periodo de Junio a Noviembre del 2012 se atendieron a 674 personas.

Trabajo Social diariamente se dirige al punto de la colonia que corresponde visitar de acuerdo a la calendarización que semestralmente se realiza, Esta area es el primer contacto con las usuarias, se realiza una entrevista inicial solicitando datos generales para abrir su expediente, por este medio se logra detectar la problemática o necesidad, así como el tipo y modalidad de violencia que presenta.

Se hace hincapié sobre los servicios que ofrece el Instituto Chihuahuense de la Mujer de tal manera que la usuaria pueda identificar, solicitar la información y/o apoyo que requiera.

En el año 2012 se presentó mayor índice de violencia psicológica, este año fue necesaria e indispensable el área médica ya que mucha de la población por diversos motivos no cuenta con dicho apoyo gratuito.

De acuerdo a la necesidad que la usuaria de a conoce se realiza una canalización interna ya sea al área de Psicología o Jurídico para iniciar su proceso correspondiente, o bien una canalización externa a diferentes dependencias de los tres niveles de gobierno, así como asociaciones civiles con la finalidad de cubrir las necesidades de alimento, servicio médico, becas, empleo, guardería y programas del adulto mayor.

En una situación de extremo riesgo para la usuaria, sus hijos o hijas se le ofrece una alternativa de protección para salvaguardar su integridad y la de su familia, contando con apoyo de seguridad pública, así como de asociaciones privadas.

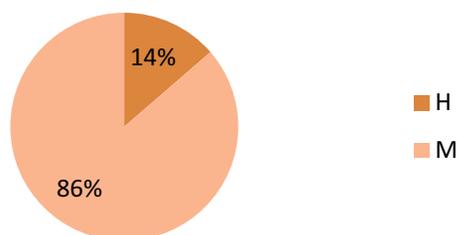
Finalmente se lleva un seguimiento en caso de ser necesario, ya sea por medio de llamadas telefónicas a la usuaria o a la institución canalizada.

VII. INFORMACIÓN CUANTITATIVA

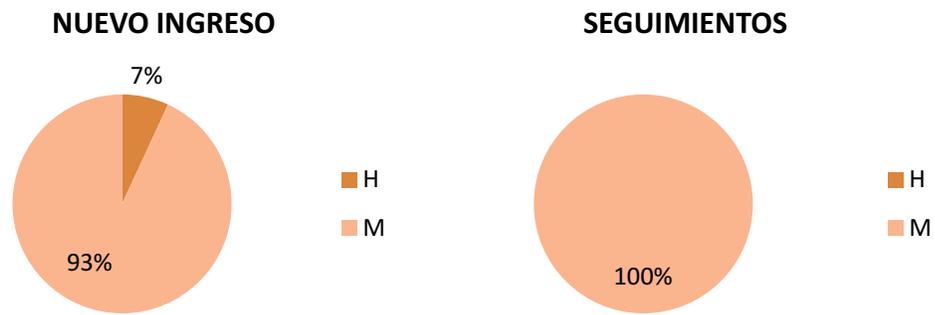
TRABAJO SOCIAL

MODULO III

NUEVO INGRESO

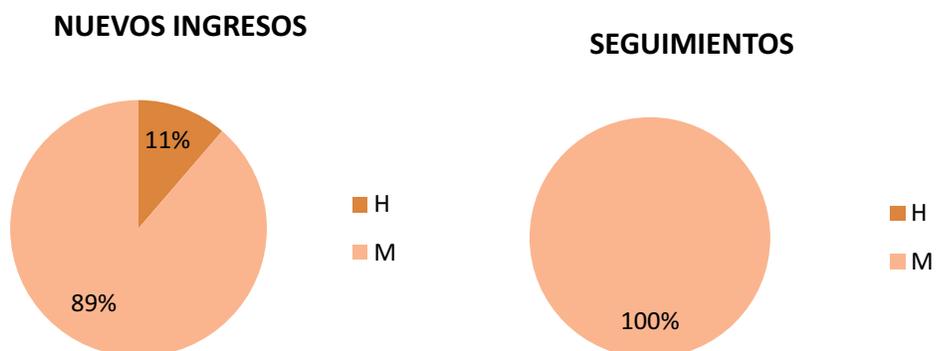


MODULO IV



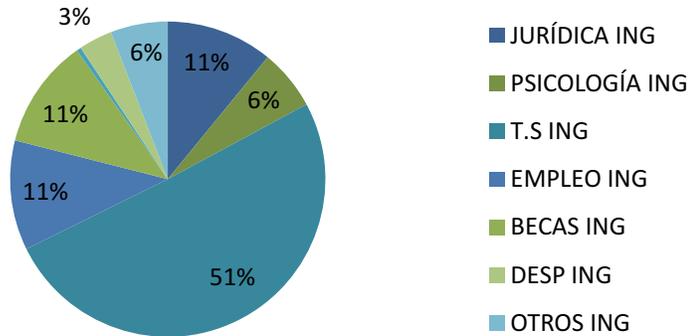
En ambos módulos se observa que en su mayoría se recibieron nuevos ingresos para recibir la atención, así mismo para el seguimiento el total de personas atendidas fueron mujeres.

CONCENTRADO

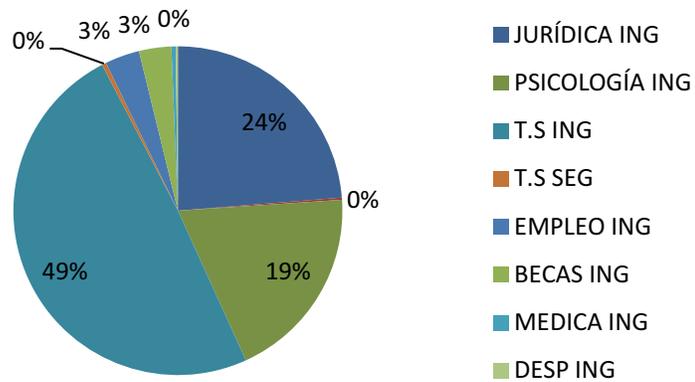


SERVICIOS OTORGADOS

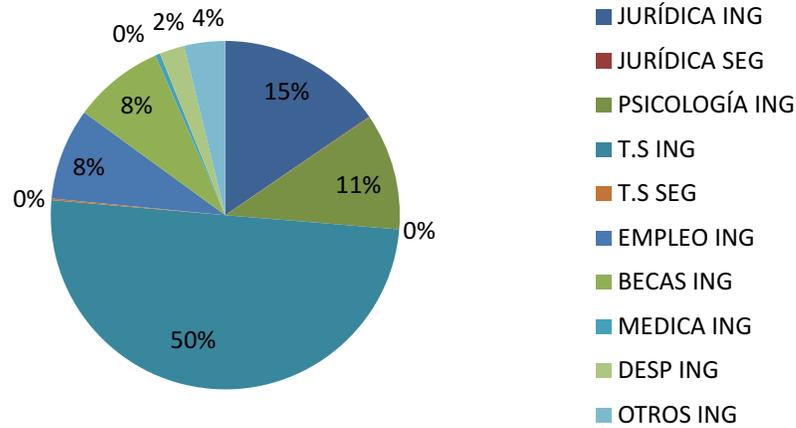
MODULO III



MODULO IV



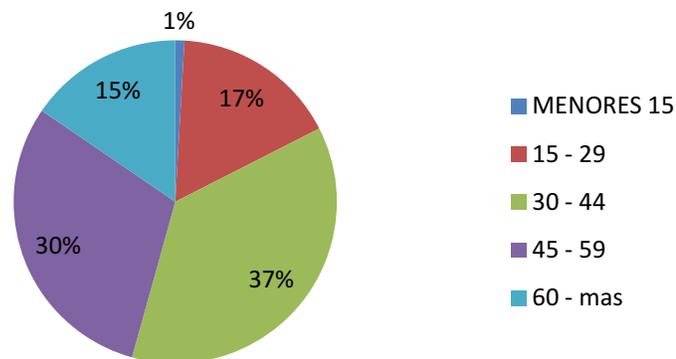
CONCENTRADO



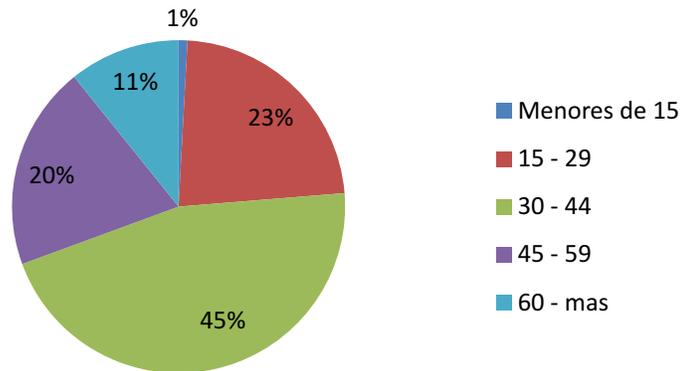
El mayor número de atenciones se recibió en el área de Trabajo Social, puesto que es donde se recibe a las usuarias y de ahí se canalizan de acuerdo a su problemática personal. El resto se encuentra distribuido de acuerdo a la canalización que se da a través de Trabajo Social.

EDADES

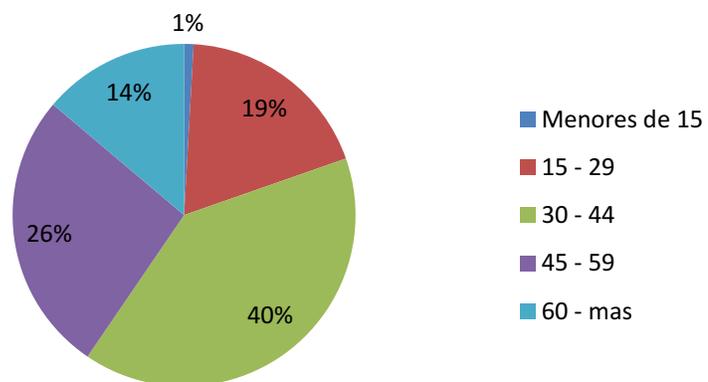
MODULO III



MODULO IV



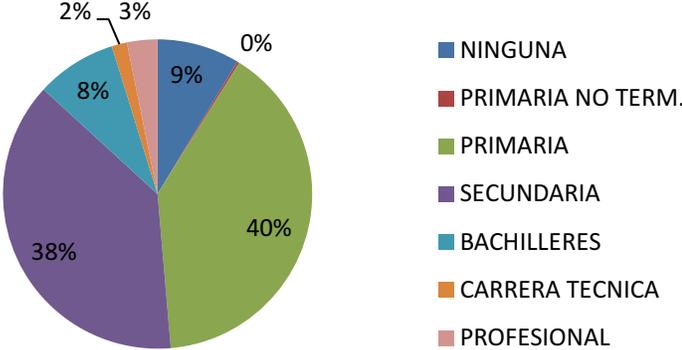
CONCENTRADO



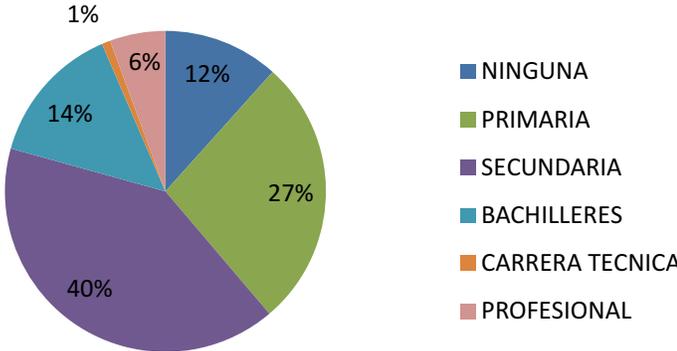
Las mujeres atendidas son en su mayoría mujeres entre 30 y 44 años de edad, seguida de las de 45 a 59 de edad.

ESCOLARIDAD

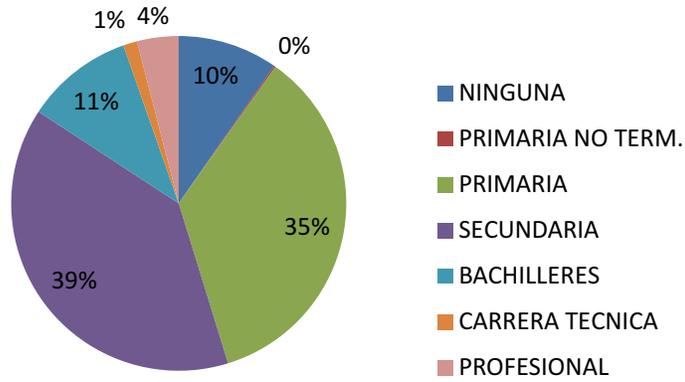
MODULO III



MODULO IV



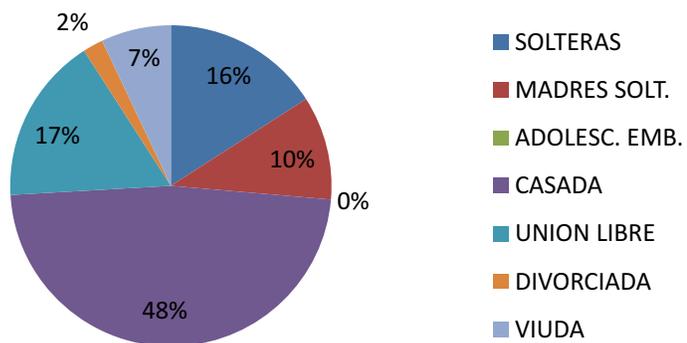
CONCENTRADO



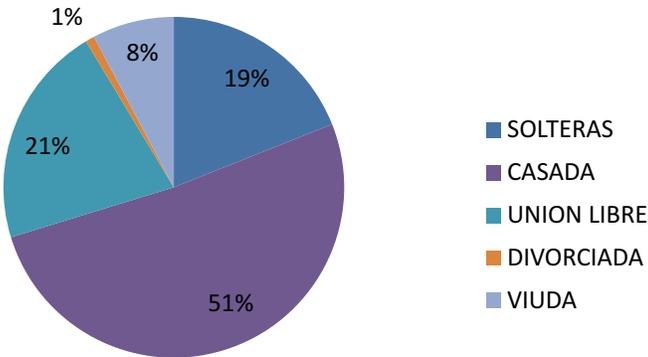
La escolaridad de las mujeres atendidas en su mayoría con un 39% son mujeres que han cursado la secundaria, seguidas de la primaria con un 35%.

ESTADO CIVIL

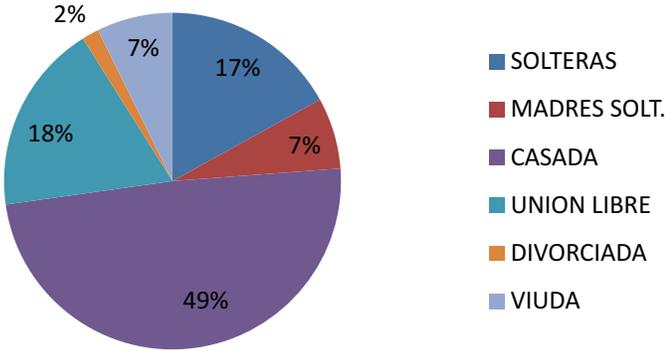
MODULO III



MODULO IV



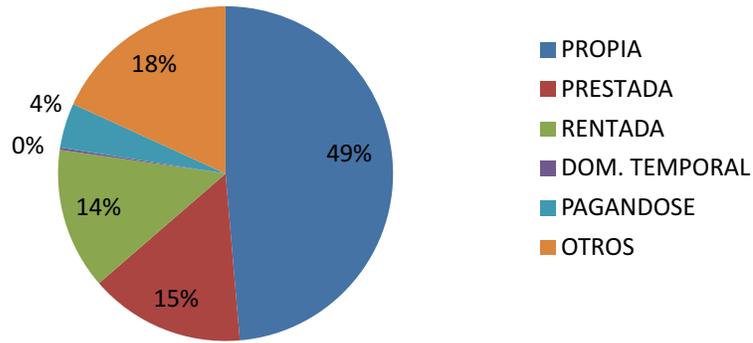
CONCENTRADO



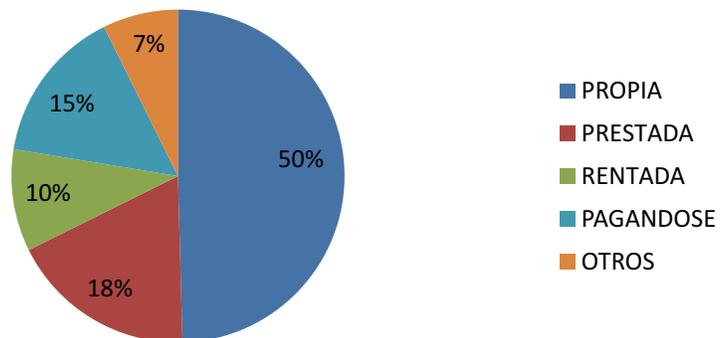
Las mujeres atendidas son el 49% casadas, seguidas de unió libre con un 18% , mostrando que en su mayoría tienen actualmente una pareja.

VIVIENDA

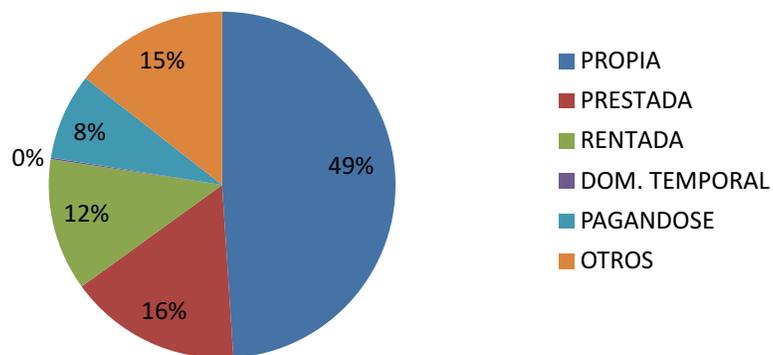
MODULO III



MODULO IV



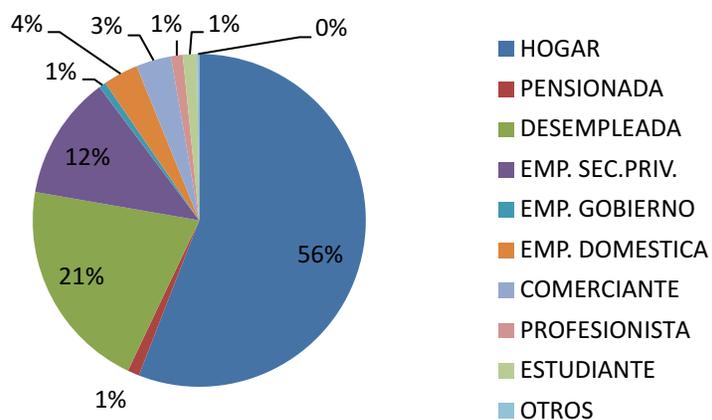
CONCENTRADO



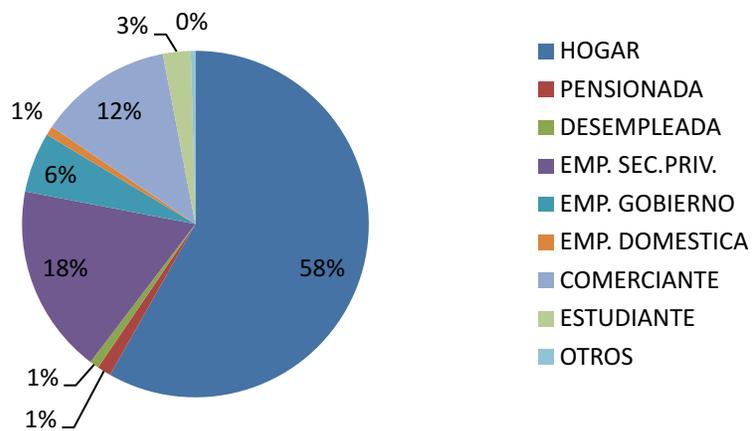
Las personas recibidas para atención se encuentran en su mayoría con un 49% viviendo en una casa propia.

OCUPACIÓN

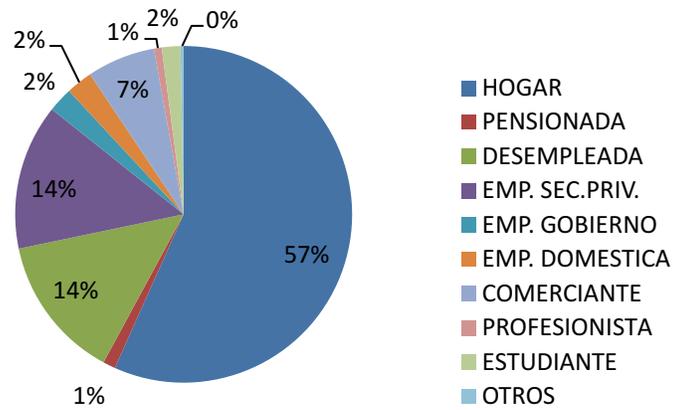
MODULO III



MODULO IV



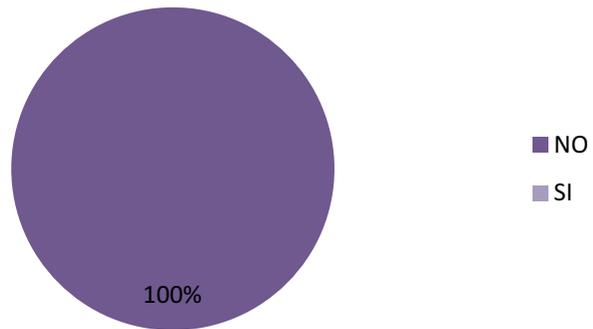
CONCENTRADO



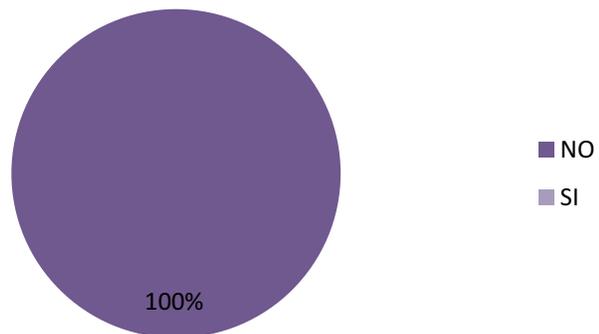
El 57% de las víctimas de violencia tienen como ocupación el hogar seguida muy por debajo con 14% desempleadas y sector privado.

ETNIA

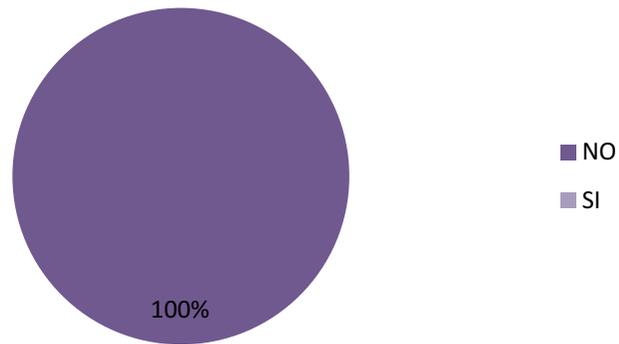
MODULO III



MODULO IV



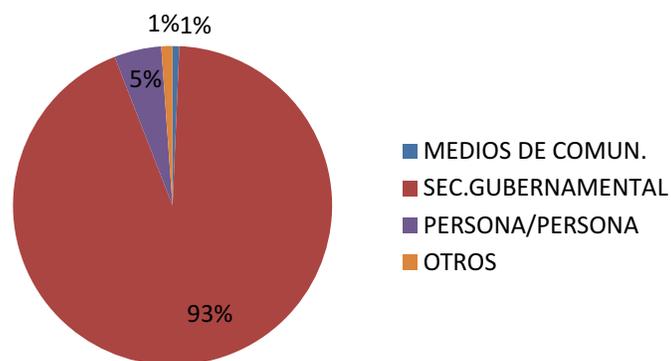
CONCENTRADO



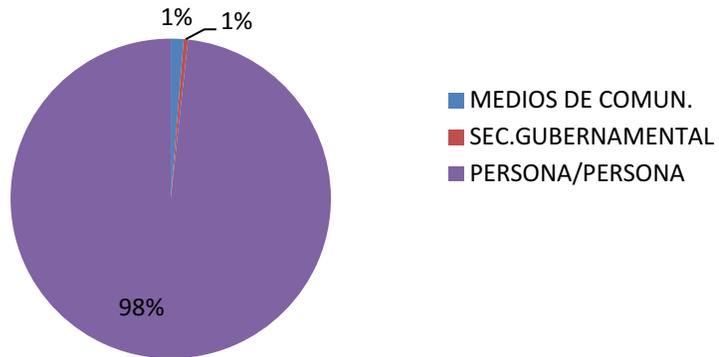
Las usuarias que asistieron son originarias de zonas urbanas por lo que en este año no se atienden en estos CAI mujeres de etnias.

REFERENCIA

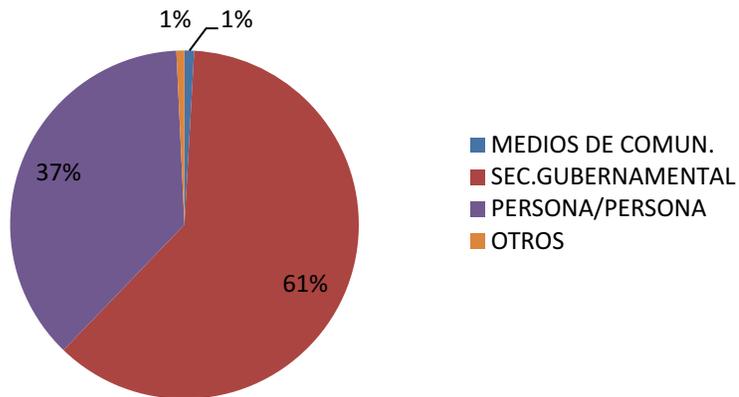
MODULO III



MODULO IV



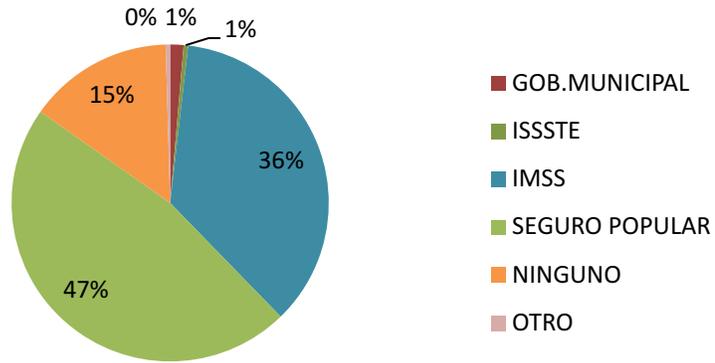
CONCENTRADO



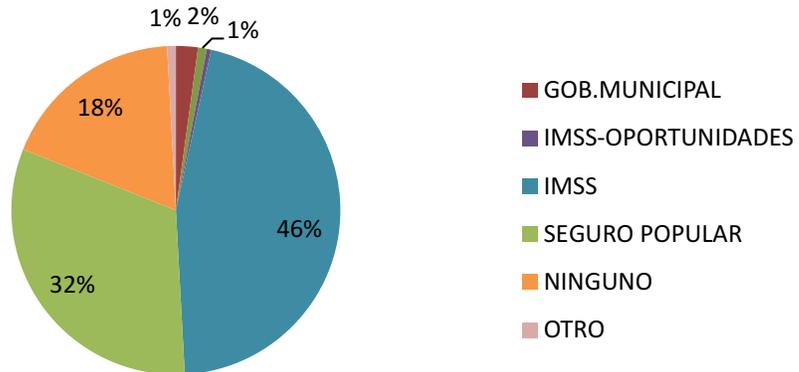
La mayoría de las usuarias se enteran de los servicios a través de medios gubernamentales, así como directorios del mismo.

SERVICIO MEDICO

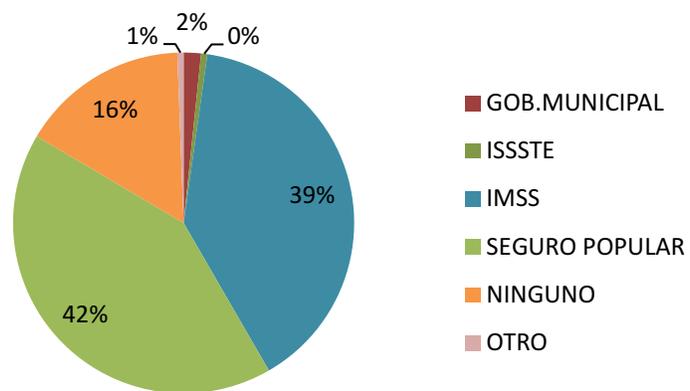
MODULO III



MODULO IV



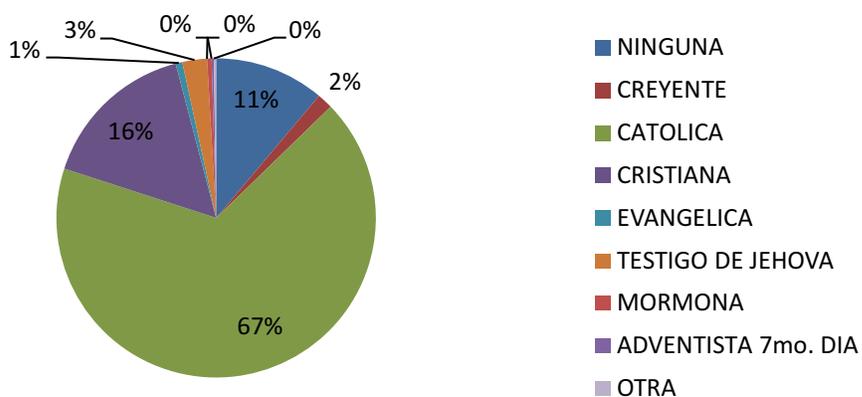
CONCENTRADO



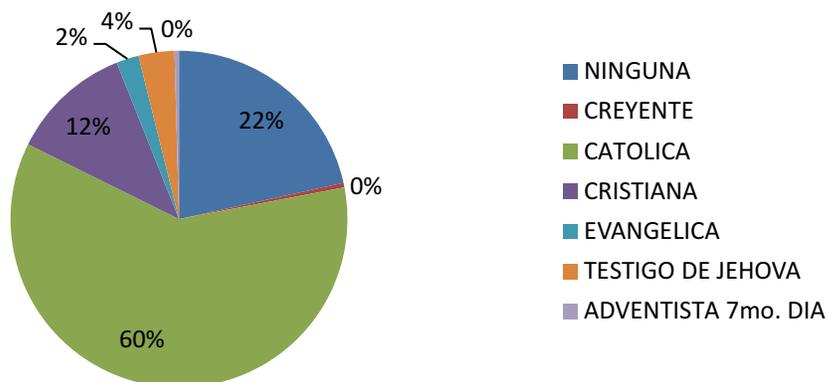
El 42% de las usuarias se atienden mediante los servicios del seguro popular, seguido del IMSS con un 39%.

RELIGION

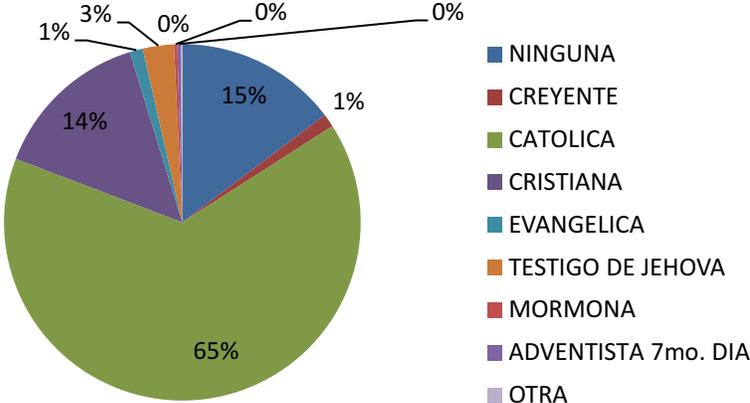
MODULO III



MODULO IV



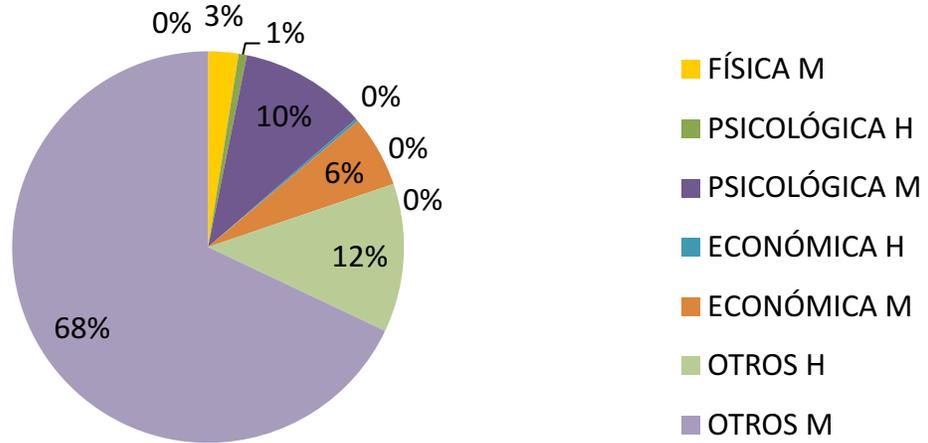
CONCENTRADO



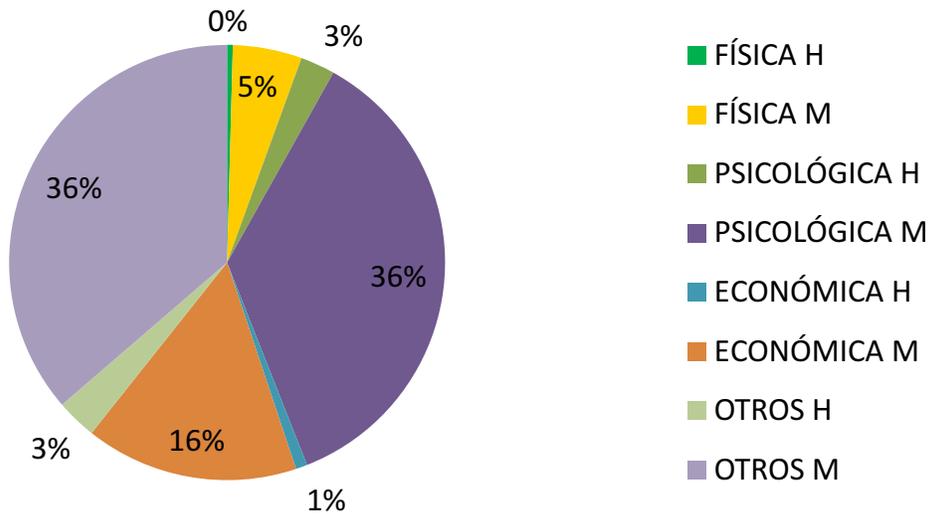
La religión que practican en su mayoría es la Católica con un 65%, seguida de la evangélica con un 15%.

TIPOS DE VIOLENCIA

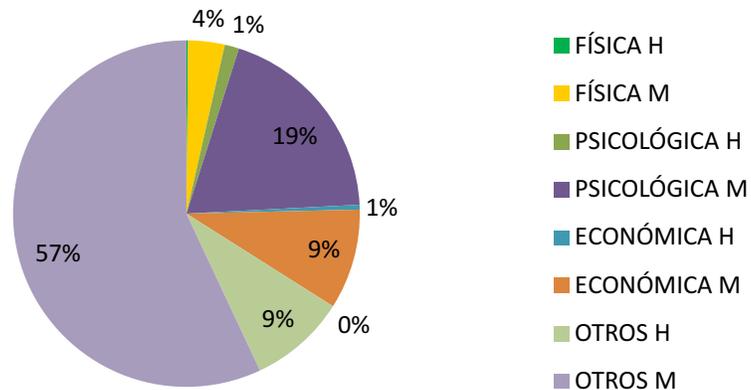
MODULO III



MODULO IV



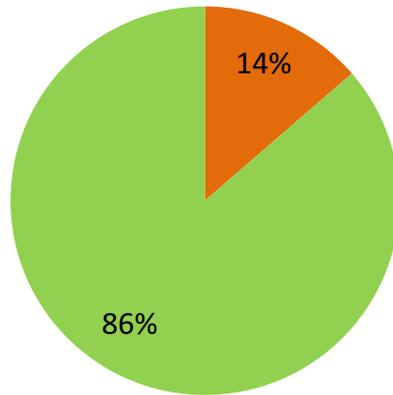
CONCENTRADO



La violencia que sufren las personas atendidas fue: física, psicológica, económica, así mismo se brindaron canalizaciones a otras dependencias debido a que las mujeres acuden por diversas problemáticas que requieren otro tipo de atención.

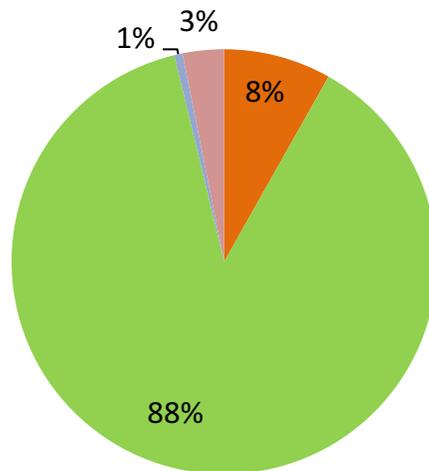
MODALIDAD DE VIOLENCIA

MODULO III



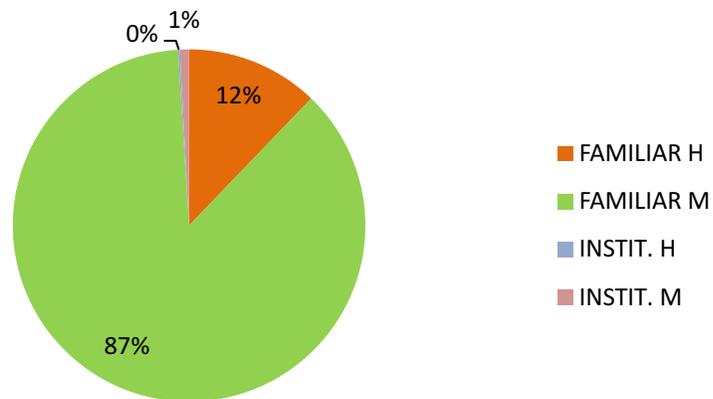
- FAMILIAR H
- FAMILIAR M

MODULO IV



- FAMILIAR H
- FAMILIAR M
- INSTIT. H
- INSTIT. M

CONCENTRADO

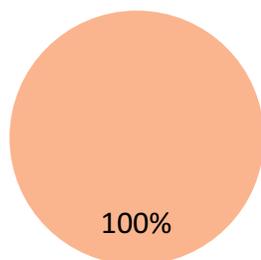


La violencia que se sufre es en mayor número dentro de sus hogares, seguida en un número mínimo fuera del mismo.

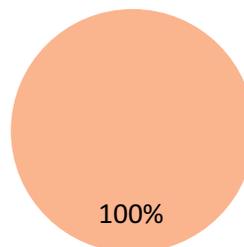
JURIDICO

MODULO III

NUEVOS INGRESOS



SEGUIMIENTOS

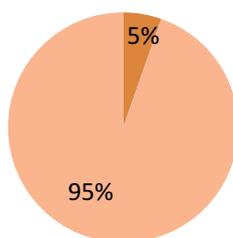


■ M

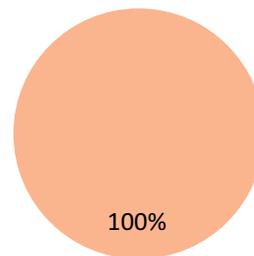
■ M

MODULO IV

NUEVOS INGRESOS



SEGUIMIENTOS

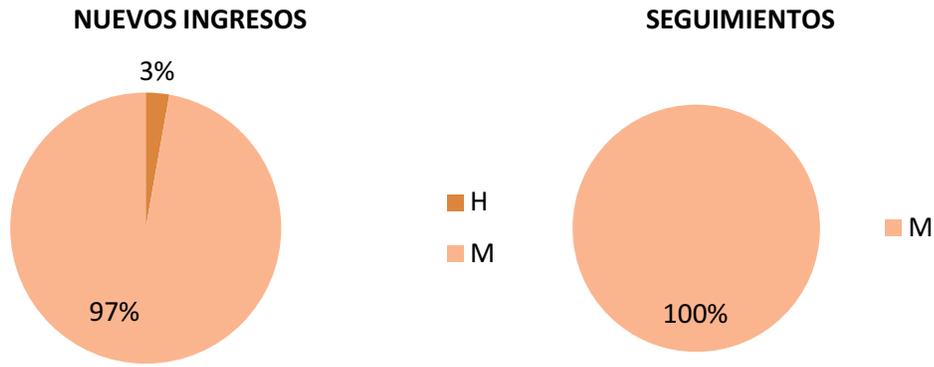


■ H

■ M

■ M

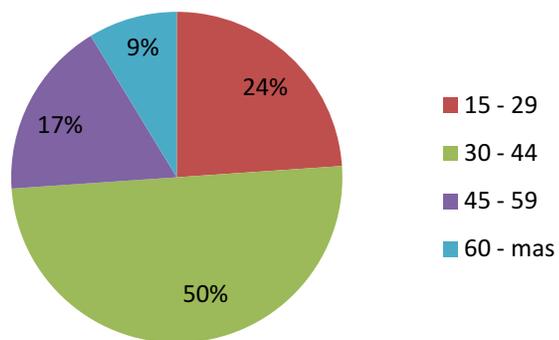
CONCENTRADO



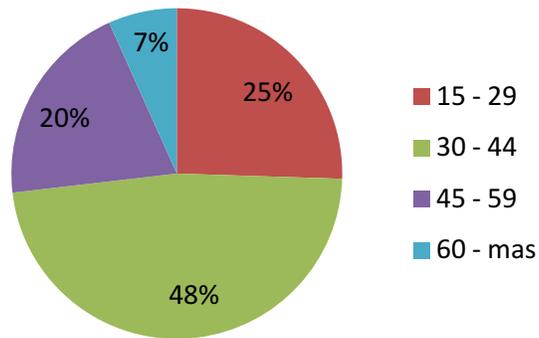
La atención Jurídica se brinda en su mayoría a seguimientos, puesto que los procesos legales en ocasiones son largos y requieren un seguimiento mayor.

EDADES

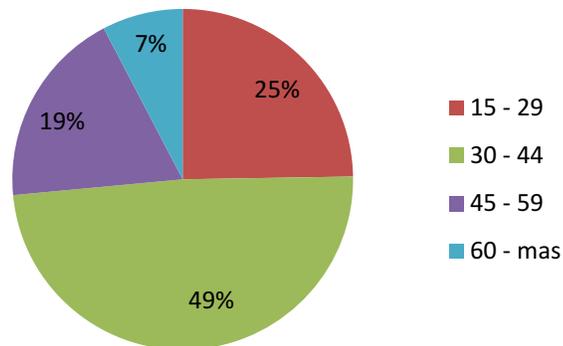
MODULO III



MODULO IV



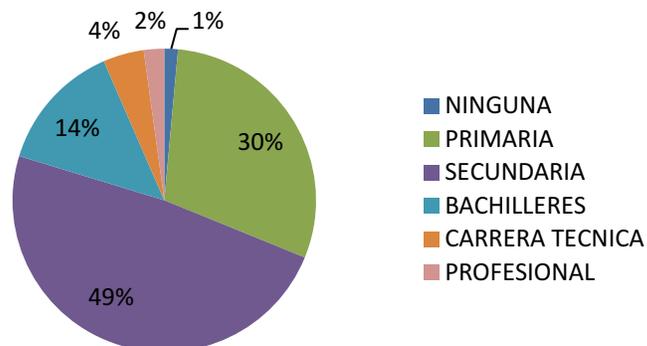
CONCENTRADO



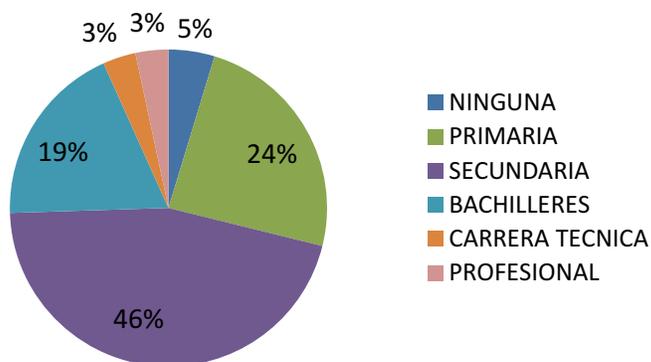
El 49% de las personas atendidas en el área Jurídica se encuentran entre los 30 y 44 años de edad.

ESCOLARIDAD

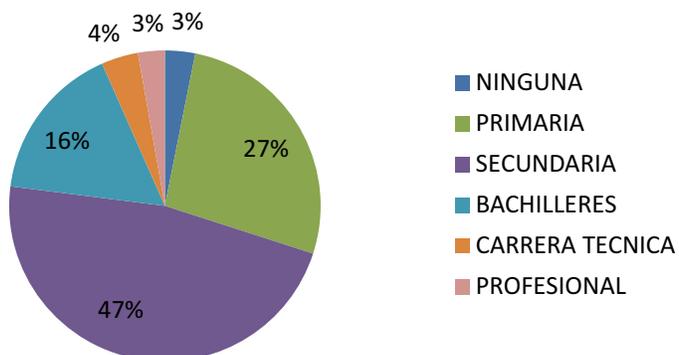
MODULO III



MODULO IV



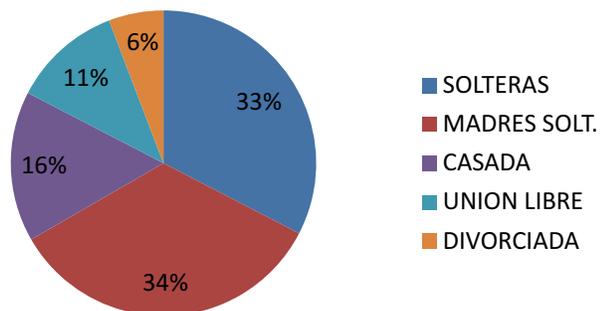
CONCENTRADO



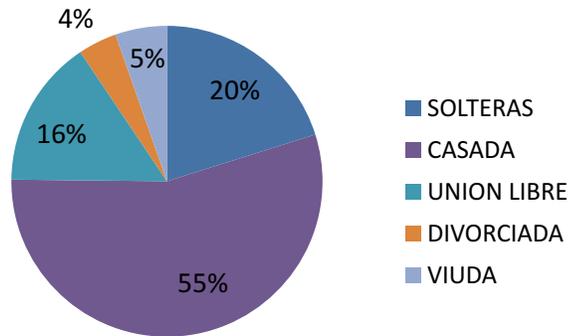
En atenciones jurídicas el 47% cuenta con educación secundaria.

ESTADO CIVIL

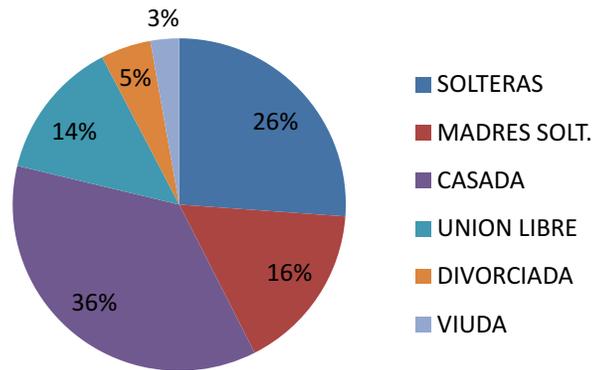
MODULO III



MODULO IV



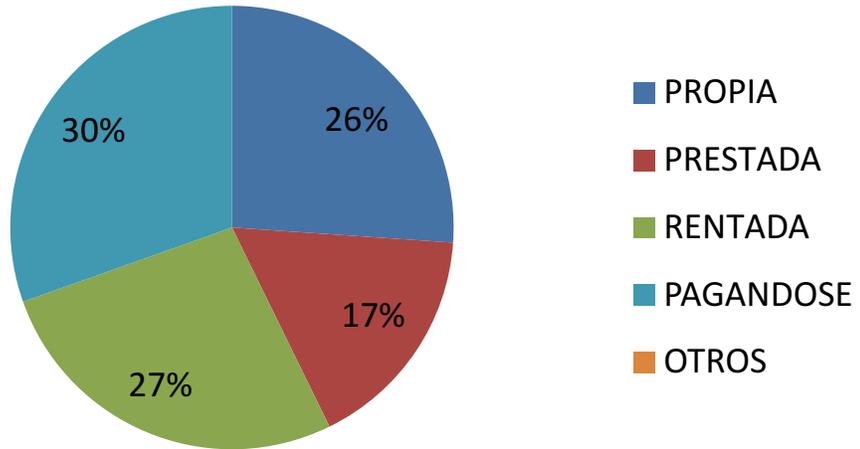
CONCENTRADO



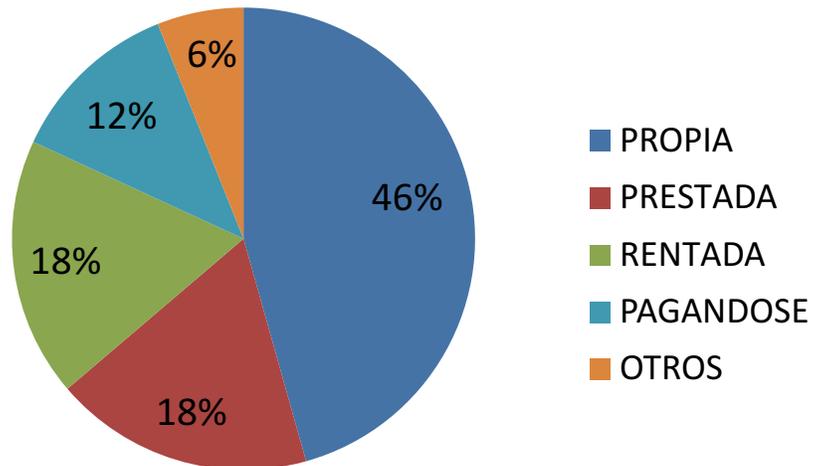
El 36% de las mujeres atendidas en el área jurídica están casadas seguidas con el 26% de solteras.

VIVIENDA

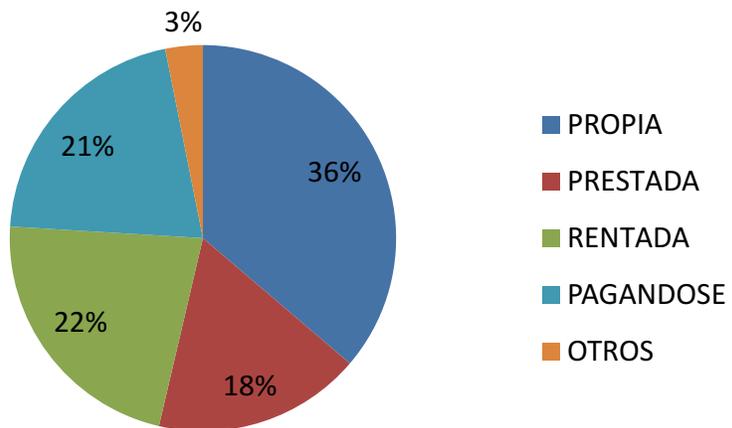
MODULO III



MODULO IV



CONCENTRADO



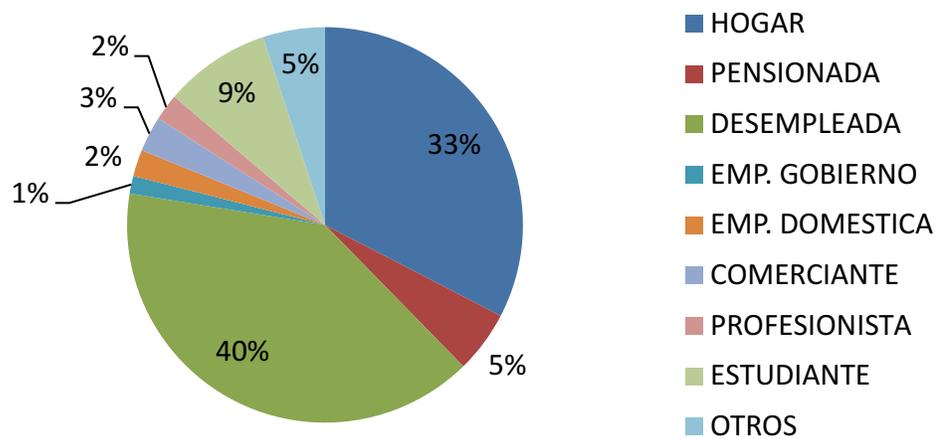
El 36% de las mu

1

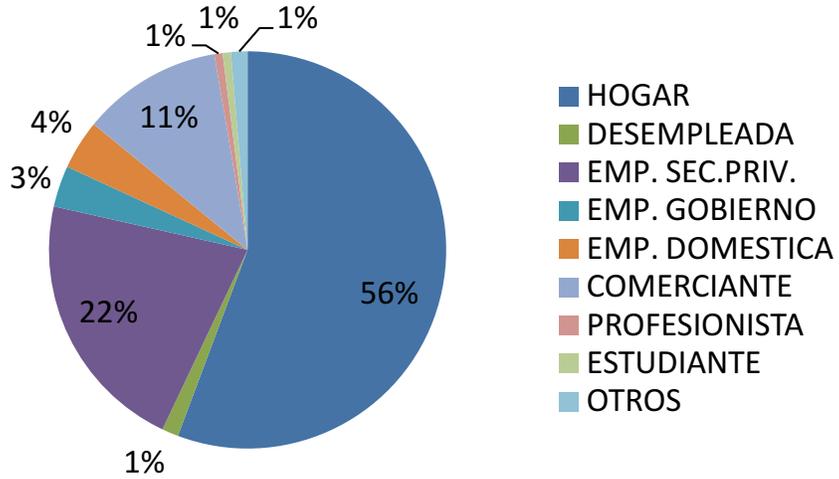
casa de renta.

OCUPACIÓN

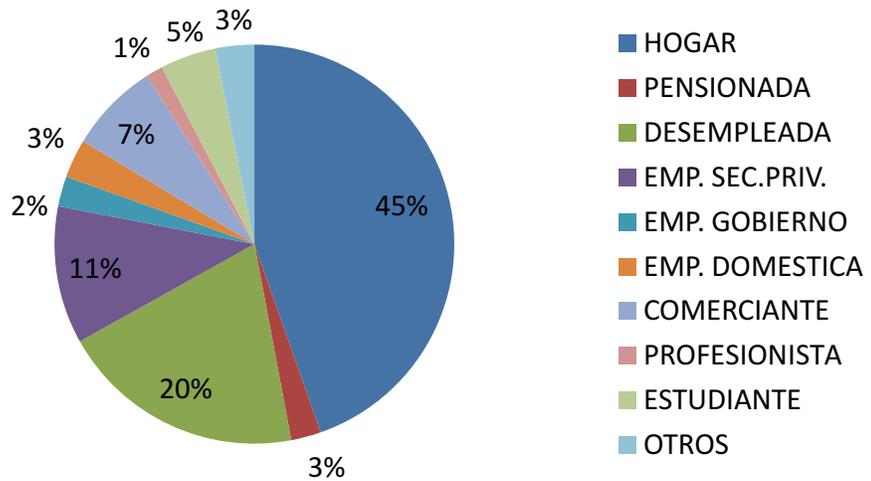
MODULO III



MODULO IV



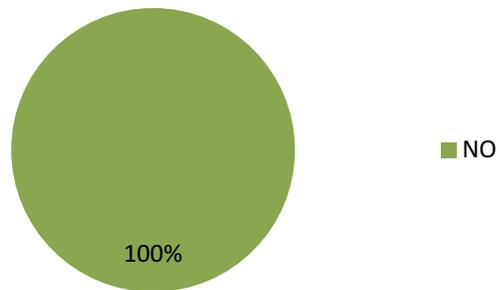
CONCENTRADO



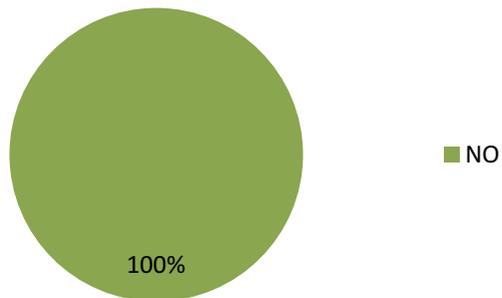
El 45% de las personas atendidas se encuentran dedicadas al hogar.

ETNIA

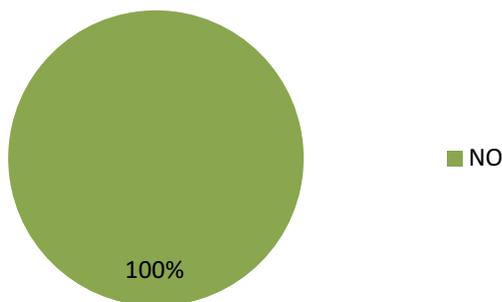
MODULO III



MODULO IV



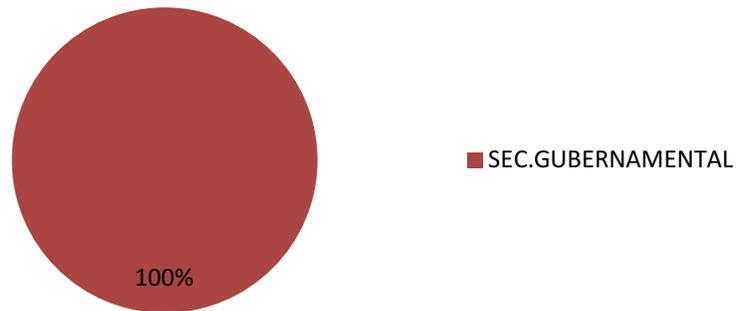
CONCENTRADO



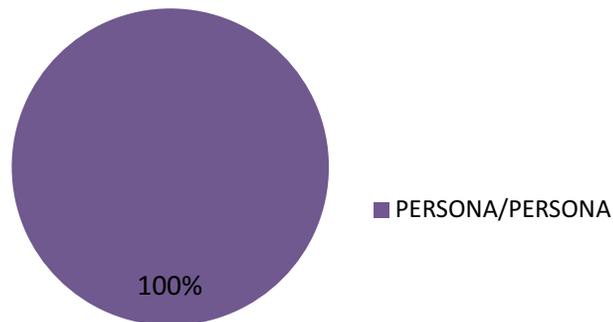
No se recibieron mujeres de grupos étnicos.

DATOS DE REFERENCIA

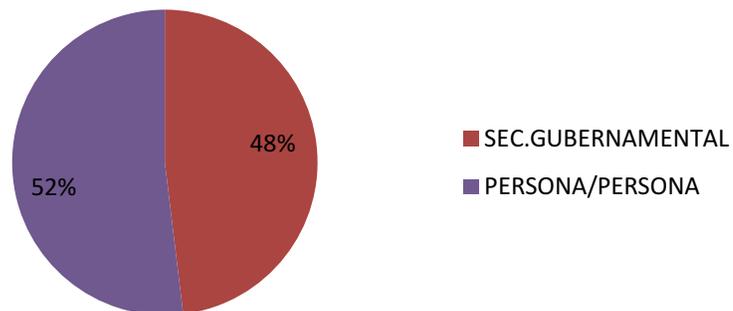
MODULO III



MODULO IV



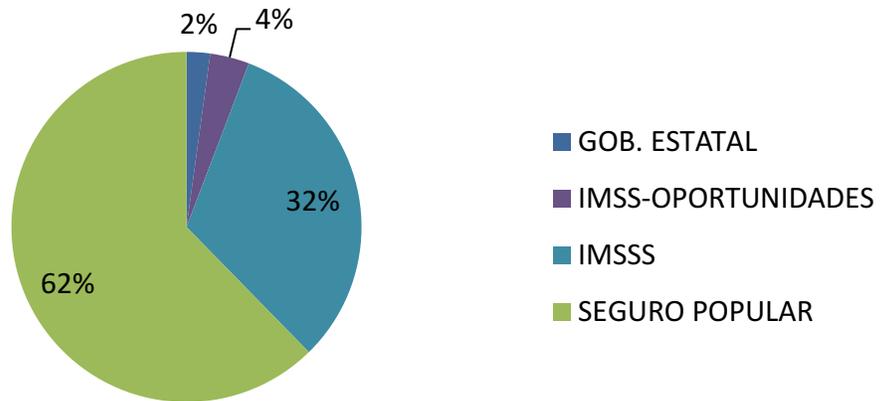
CONCENTRADO



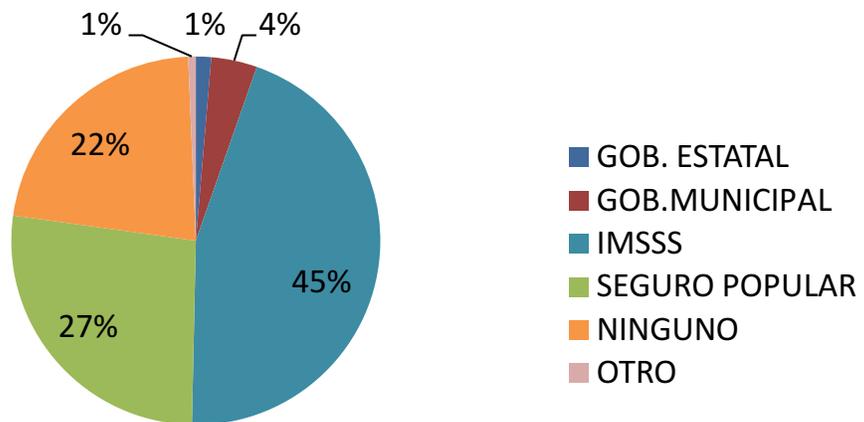
La mayor parte de las personas se enteraron de las atenciones por medio de otra persona.

SERVICIO MEDICO

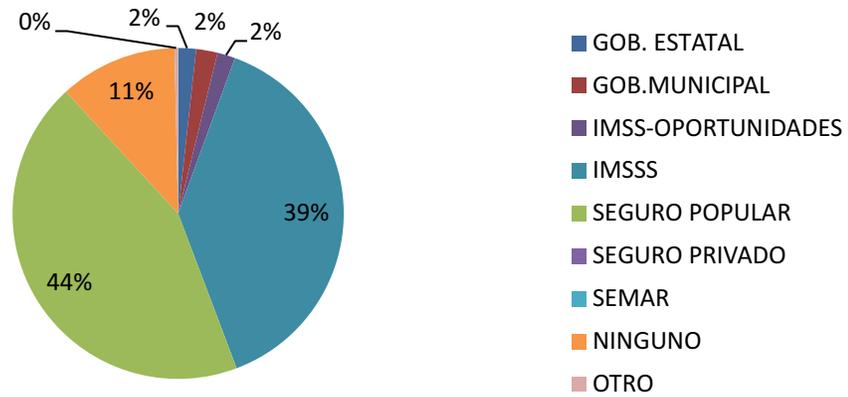
MODULO



MODULO IV



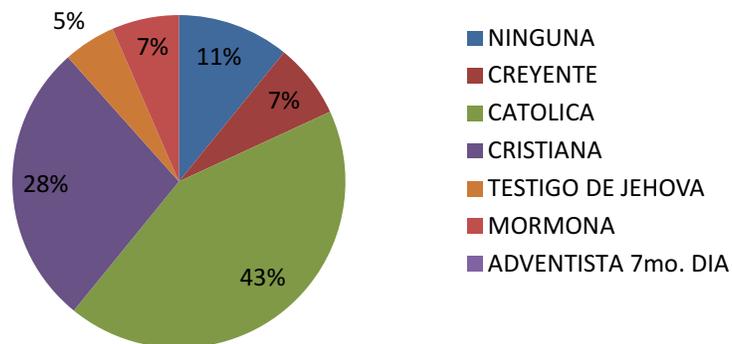
CONCENTRADO



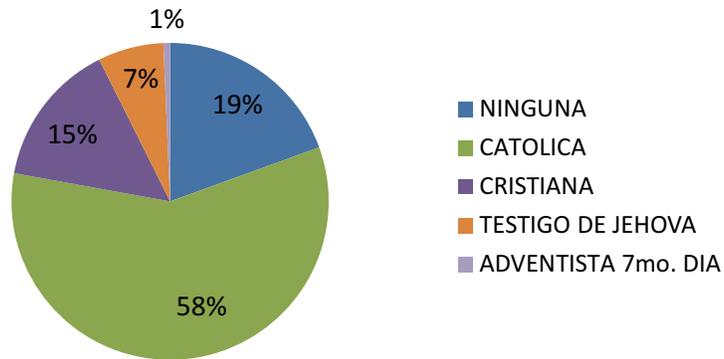
El servicio medico lo reciben en el seguro popular el 44%, seguido del 39% en el IMSS.

RELIGION

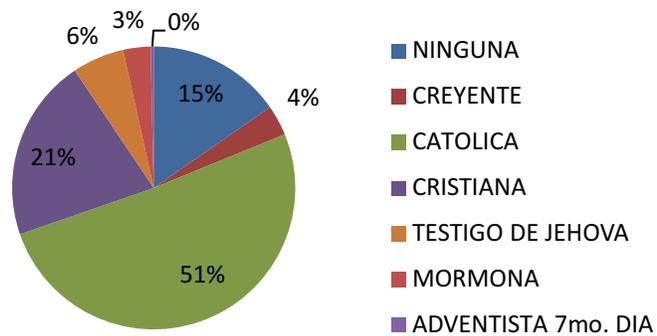
MODULO III



MODULO IV



CONCENTRADO

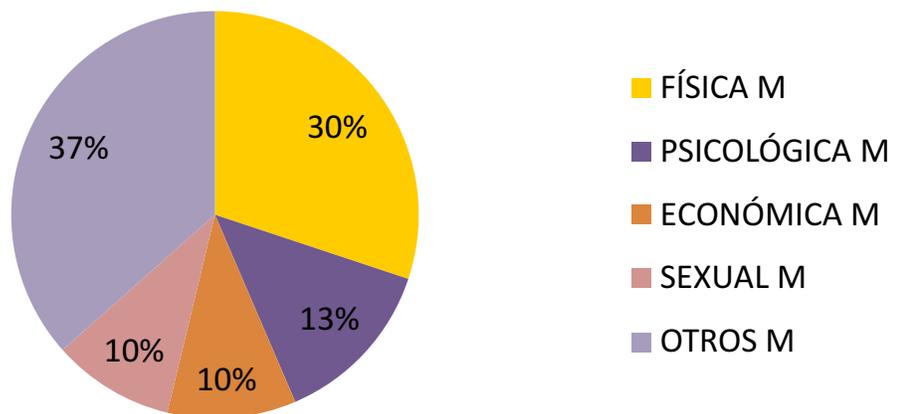


El 51% de las personas atendidas practica la religión católica.

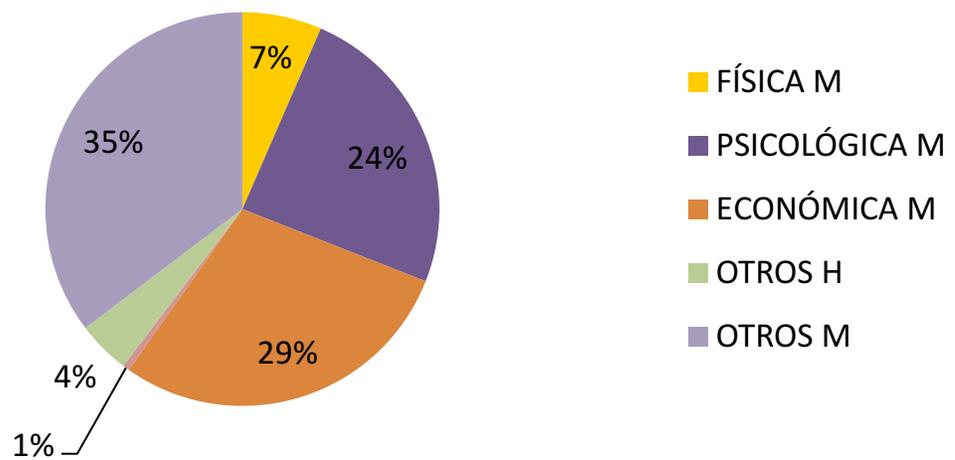
T

IPOS DE VIOLENCIA

MODULO III

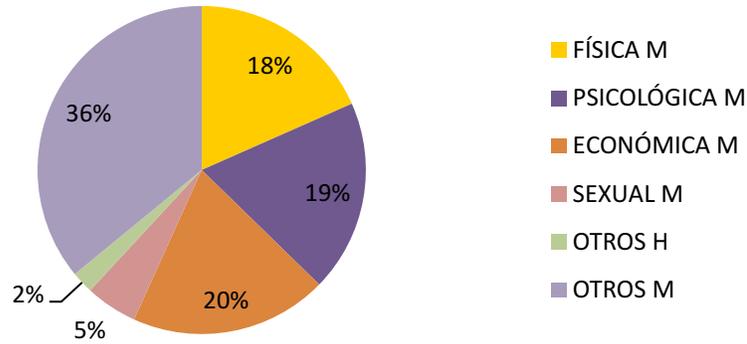


MODULO IV



CONCENTRADO

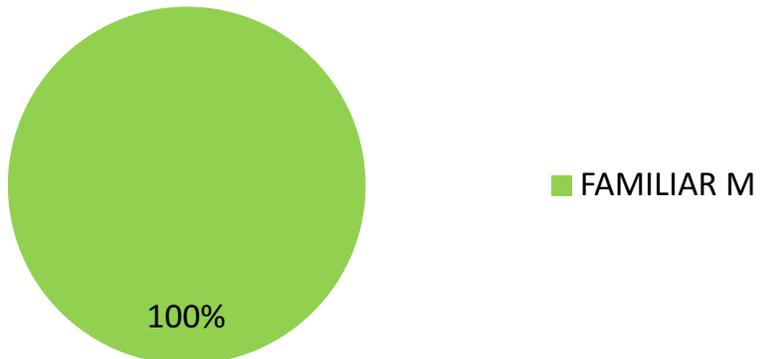
MODULO IV

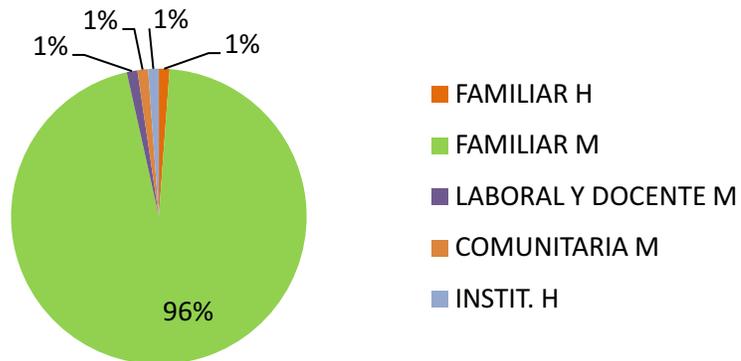


Los seguimientos se realizaron atendiendo diferentes tipos de violencia: la física, psicológica, económica, sexual entre otras.

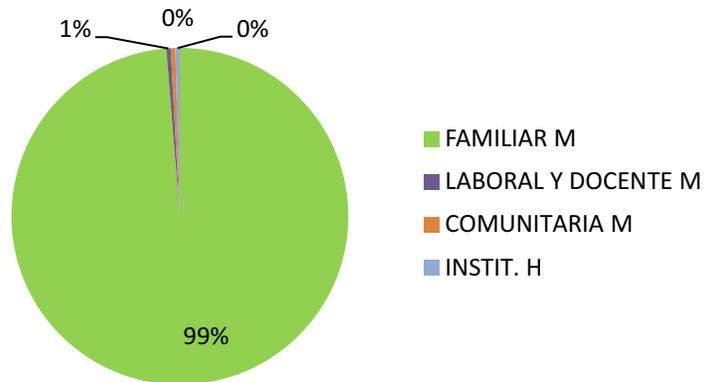
MODALIDAD DE VIOLENCIA

MODULO III





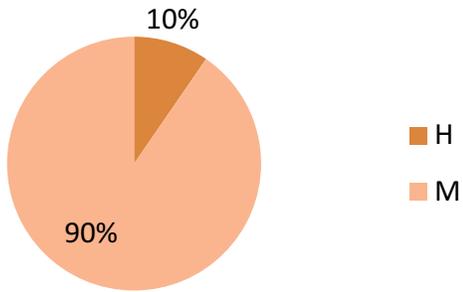
CONCENTRADO



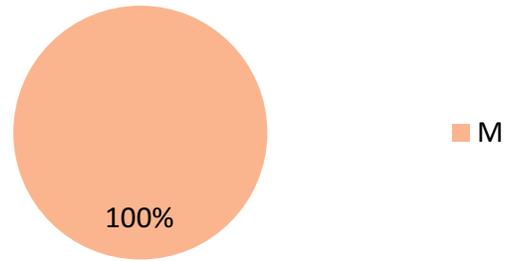
El mayor número de mujeres que sufren violencia es al interior de sus hogares.

MODULO III

NUEVO INGRESO

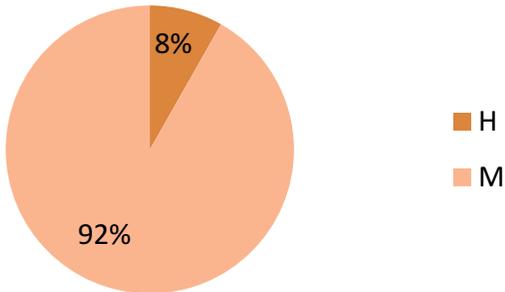


SEGUIMIENTOS

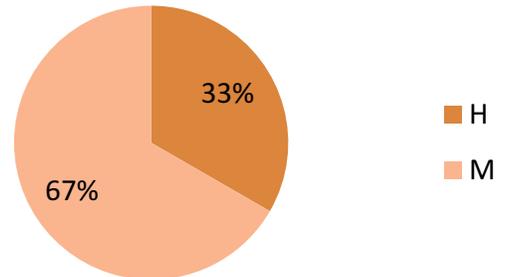


MODULO IV

NUEVOS INGRESOS

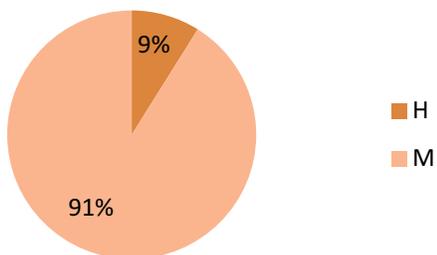


SEGUIMIENTO

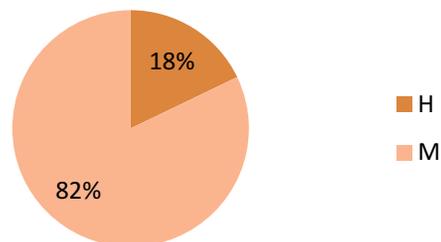


CONCENTRADO

NUEVOS INGRESOS



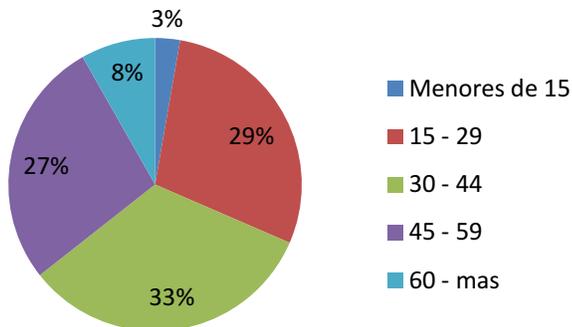
SEGUIMIENTOS



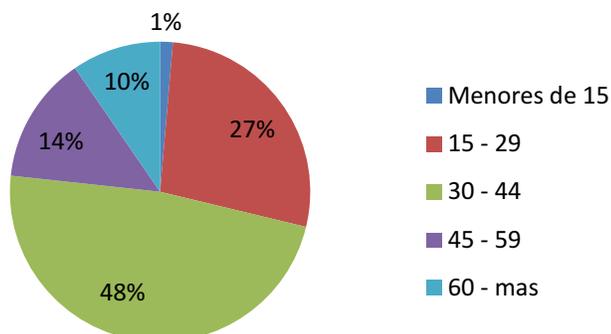
Las atenciones psicológicas se brindaron tanto a nuevos ingresos como seguimientos, siendo en su mayoría mujeres las atendidas.

EDADES

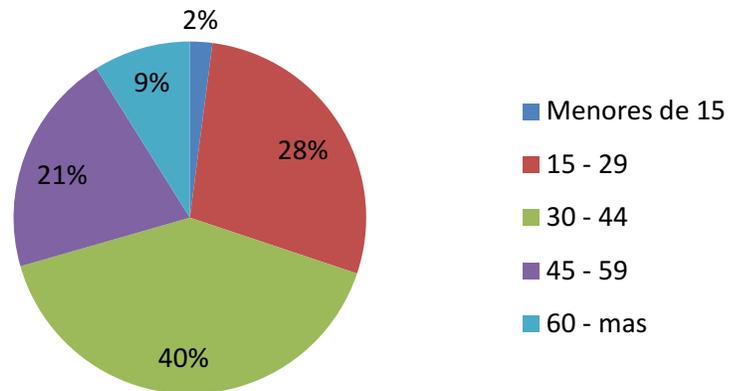
MODULO III



MODULO IV



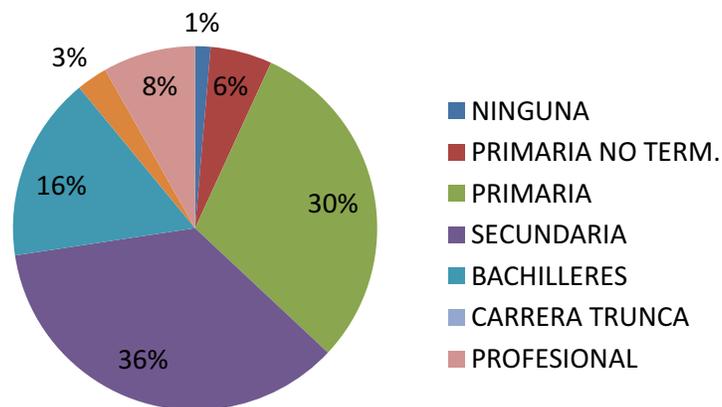
CONCENTRADO



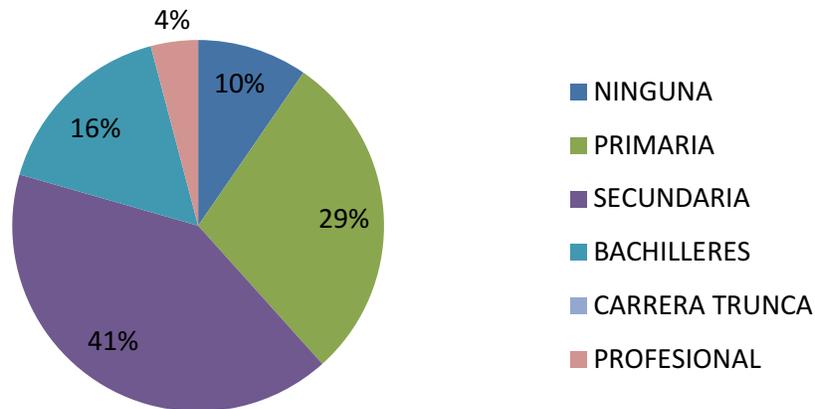
La edad de las personas atendidas en el área de psicología radica entre los 30 y 44 años de edad.

ESCOLARIDAD

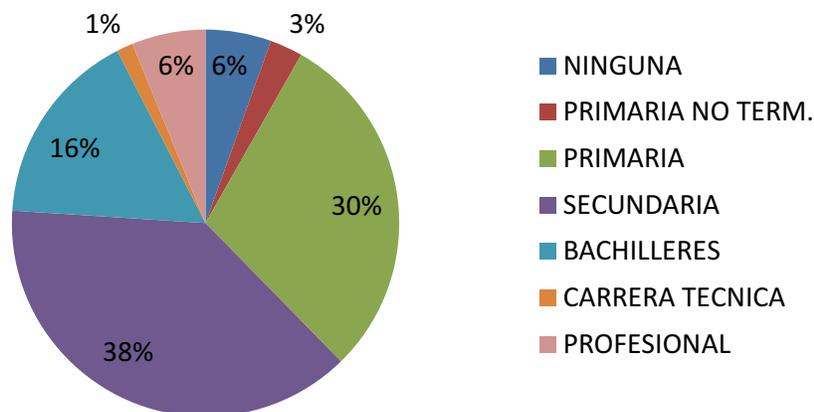
MODULO III



MODULO IV



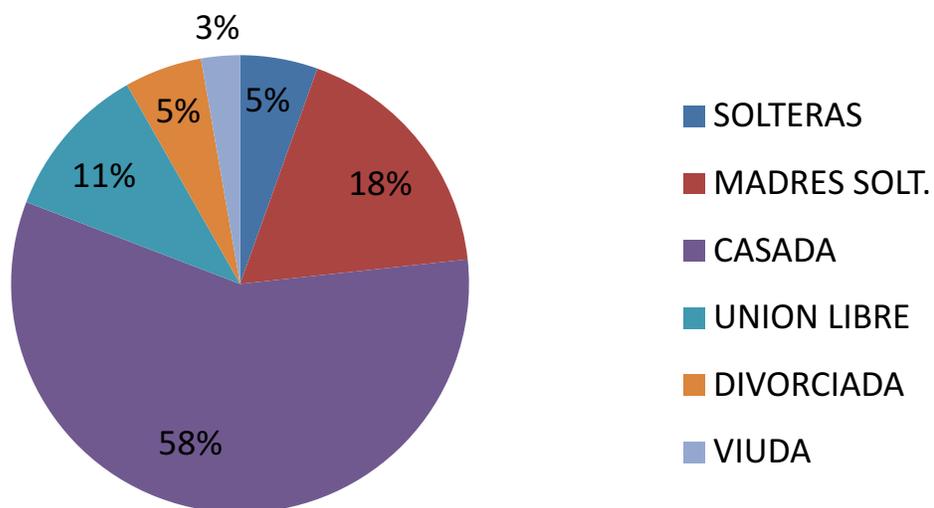
CONCENTRADO



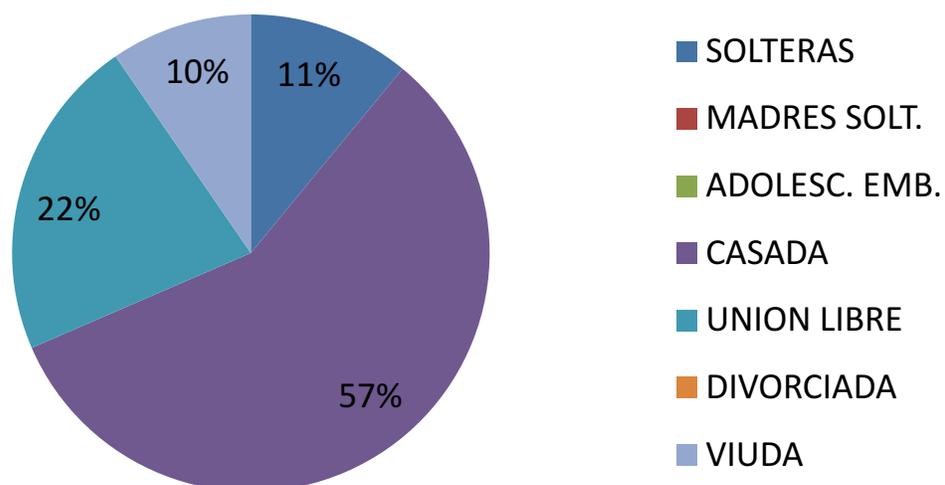
El 38% de las personas atendidas en psicología han estudiado el grado de secundaria, seguidas de las que estudiaron primaria con un 30%.

ESTADO CIVIL

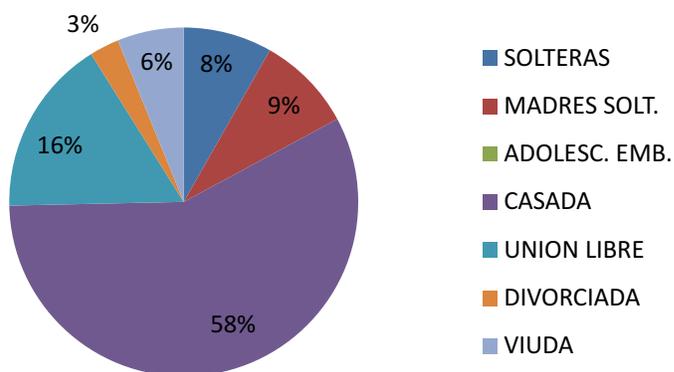
MODULO III



MODULO IV



CONCENTRADO

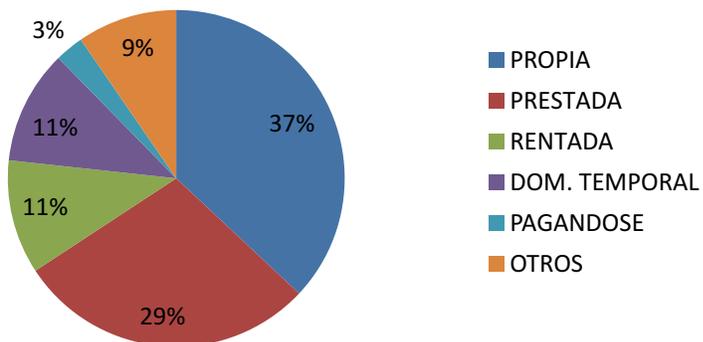


e

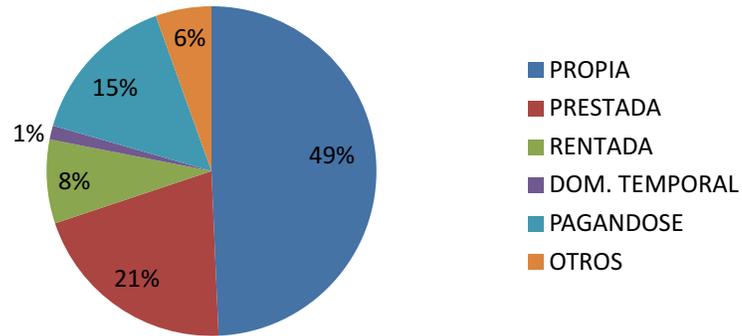
El 58% de las personas atendidas en psicología son casadas, unión libre con un 16%.

VIVIENDA

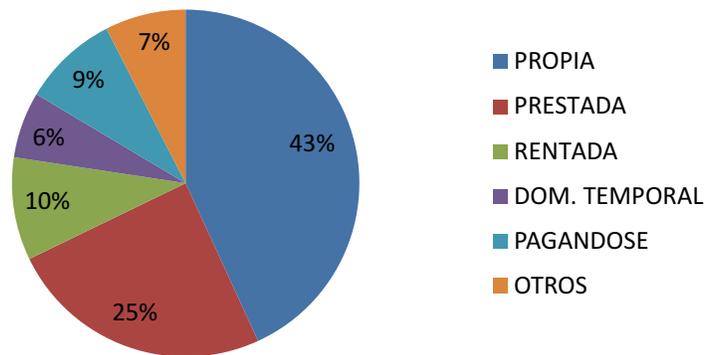
MODULO III



MODULO IV



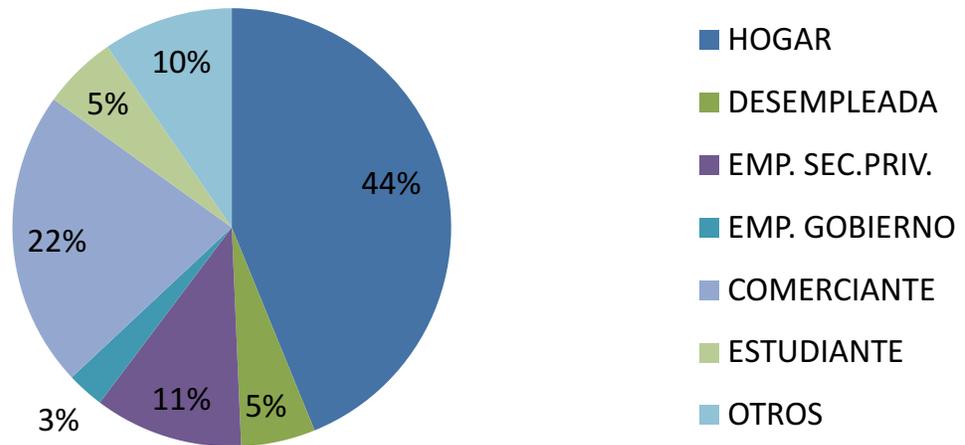
CONCENTRADO



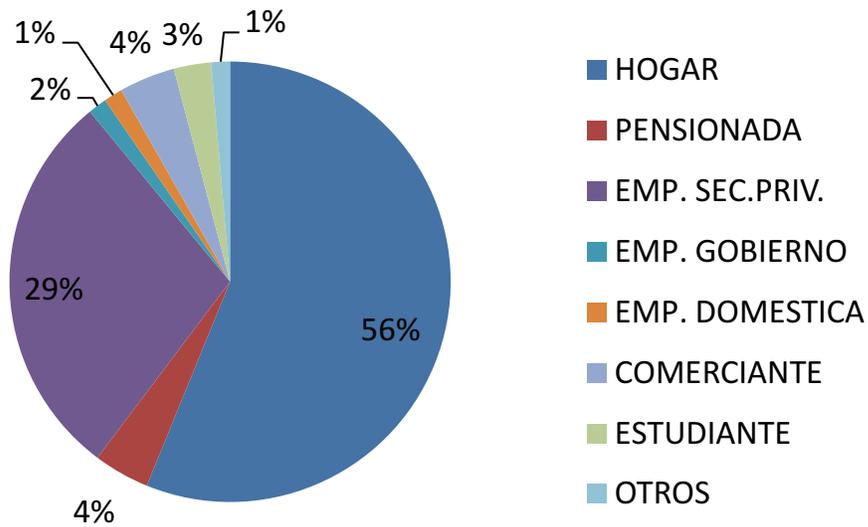
El 43% de las personas atendidas viven en casa propia, mientras el 25% en casa prestada.

OCUPACION

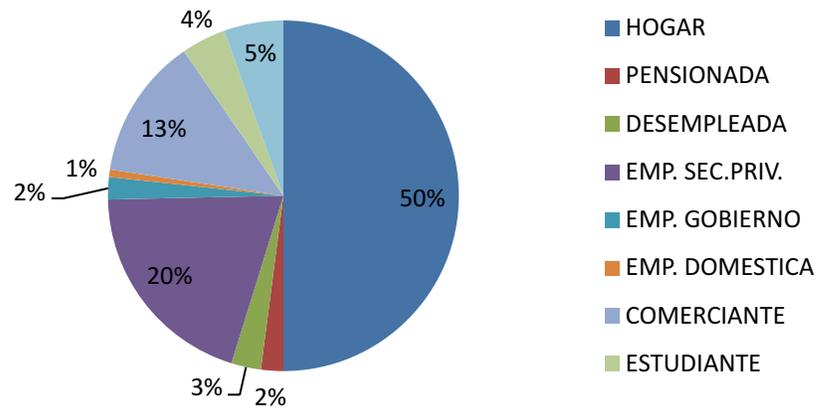
MODULO III



MODULO IV



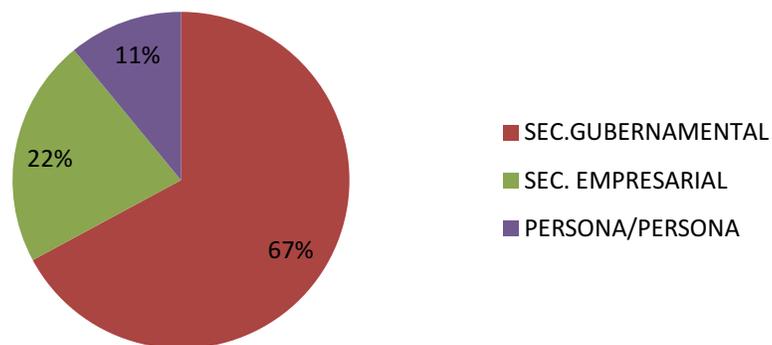
CONCENTRADO



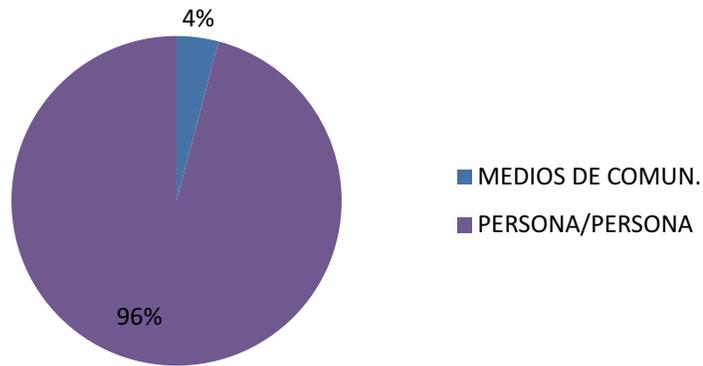
El 50% de las personas recibidas en psicología tienen como ocupación el hogar.

REFERENCIA

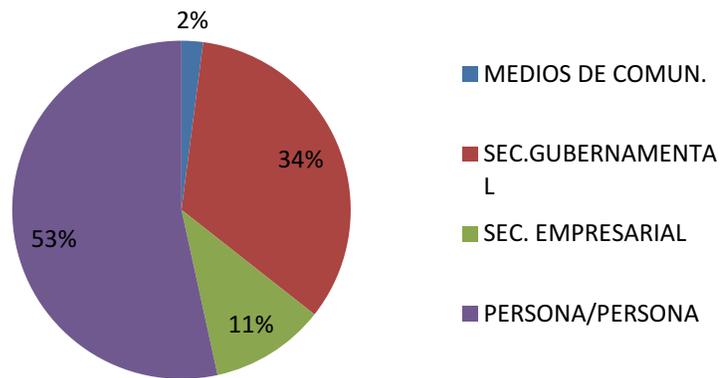
MODULO III



MODULO IV



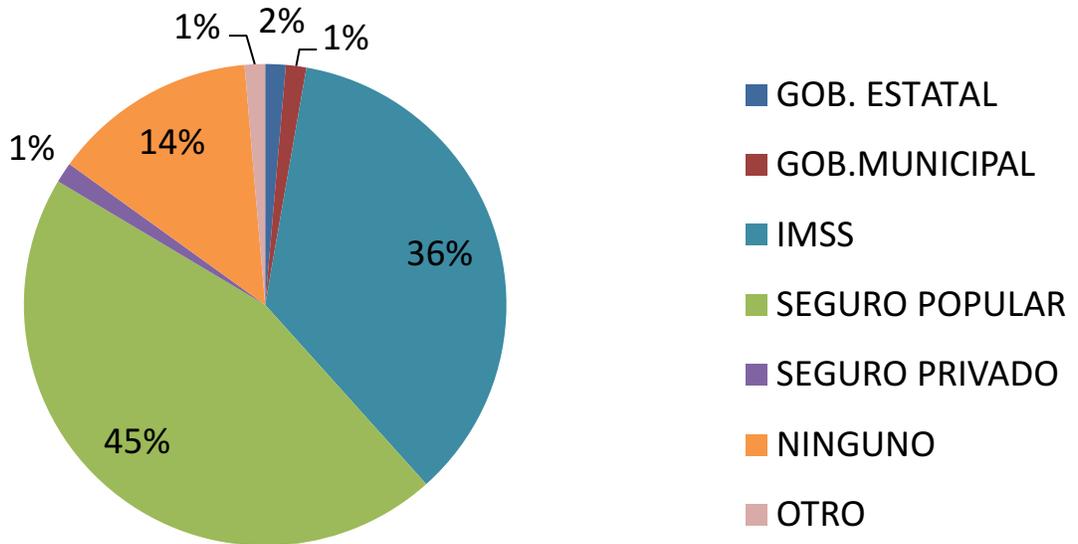
CONCENTRADO



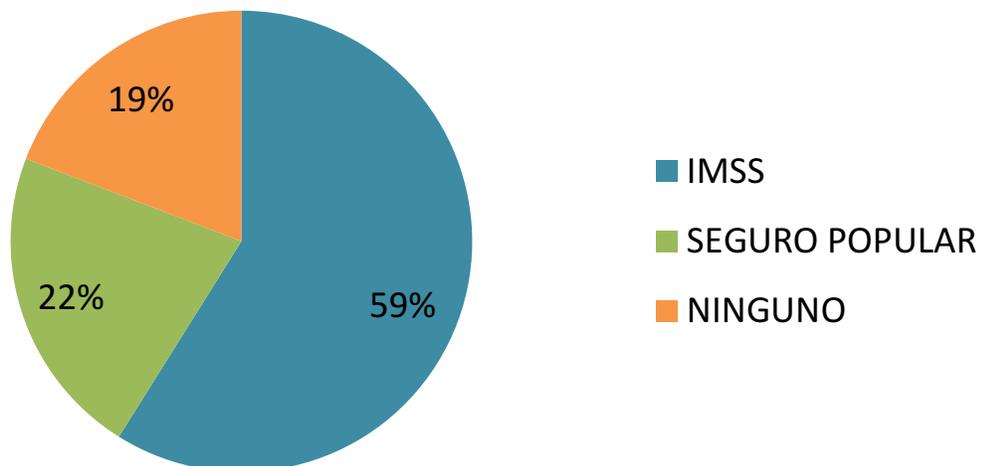
En su mayoría acudieron a su atención debido a invitación de persona a persona.

SERVICIO MEDICO

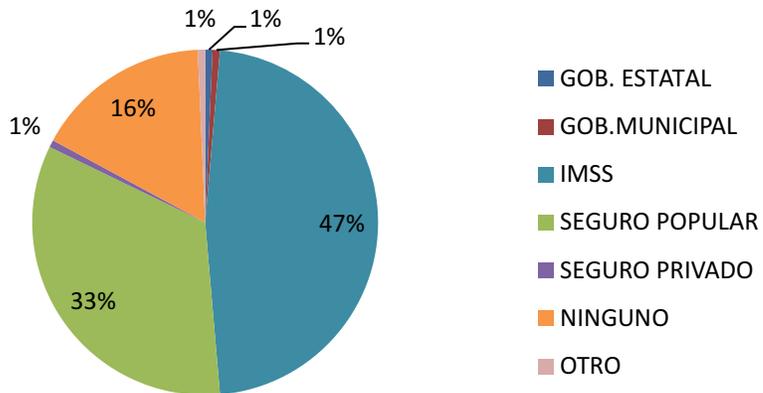
MODULO III



MODULO IV



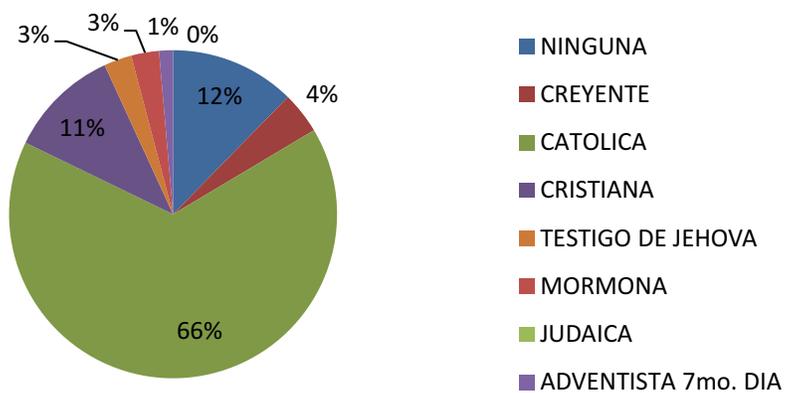
CONCENTRADO



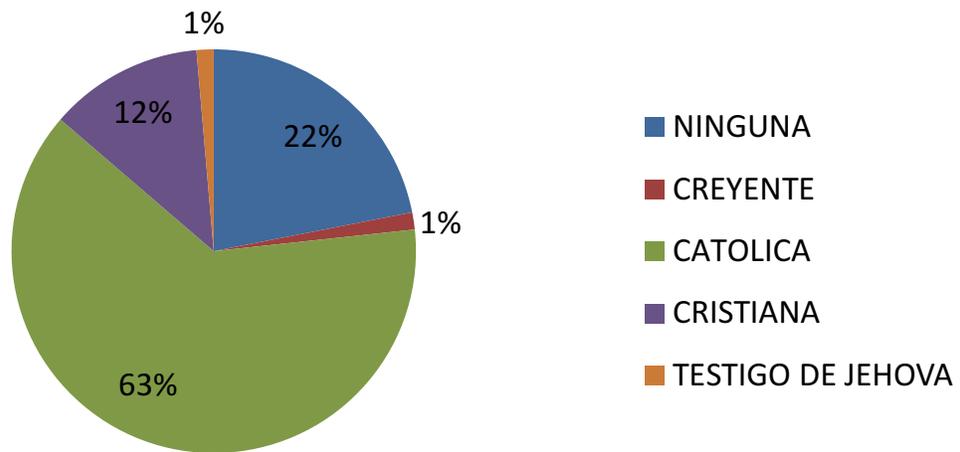
El servicio médico con el que cuenta la mayoría es el **IMSS** siendo el **47%** de la población atendida.

RELIGION

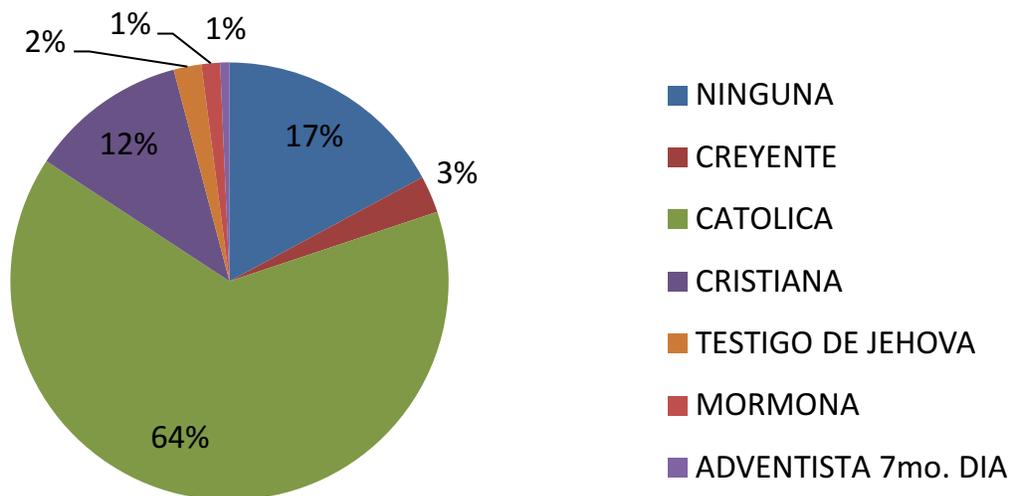
MODULO III



MODULO IV



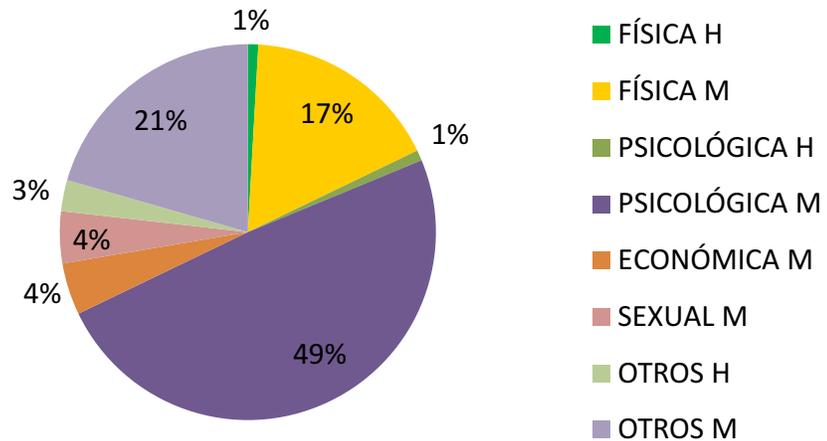
CONCENTRADO



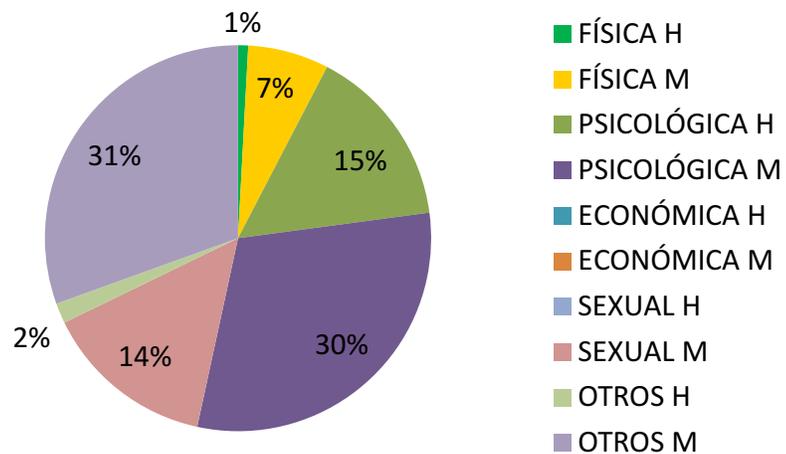
El 64% practica la religión católica, seguidas de un 17% quien no practica ninguna religión y la cristiana con un 12%.

TIPOS DE VIOLENCIA

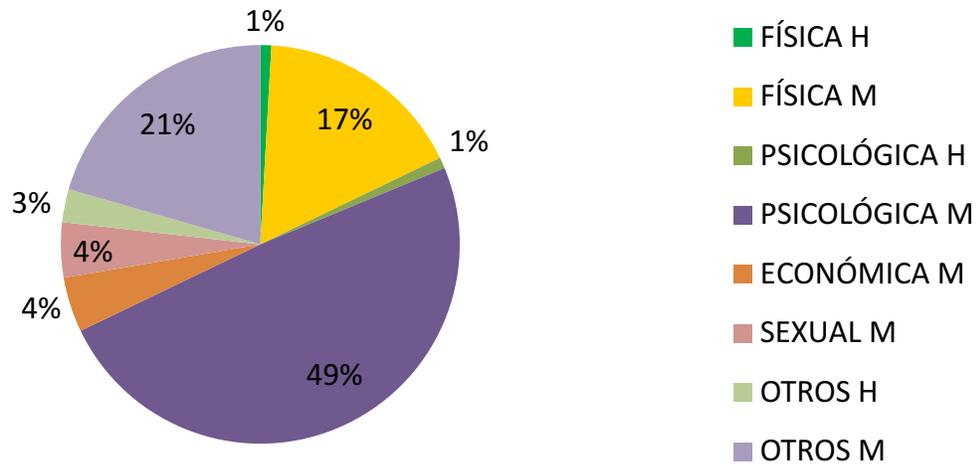
MODULO III



MODULO IV



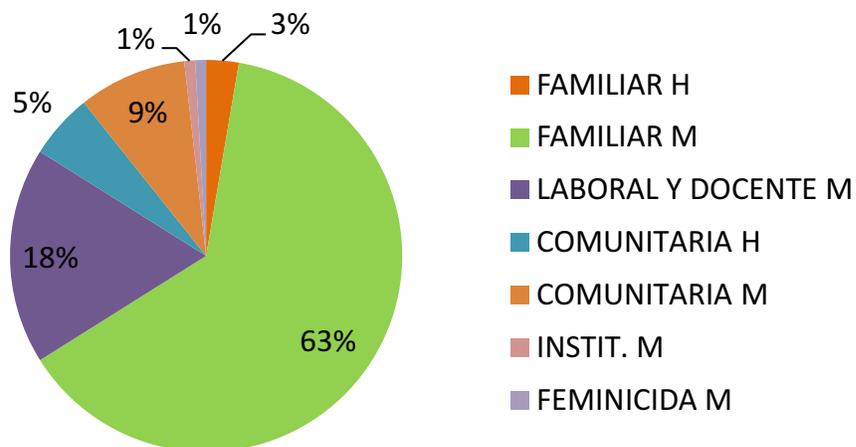
CONCENTRADO



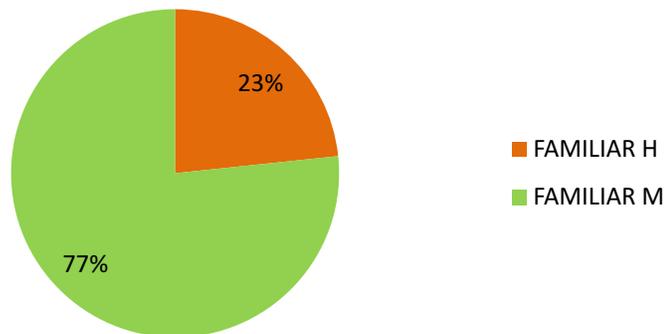
La violencia atendida en esta área fue en su mayoría la violencia psicológica con un 49%.

MODALIDAD DE VIOLENCIA

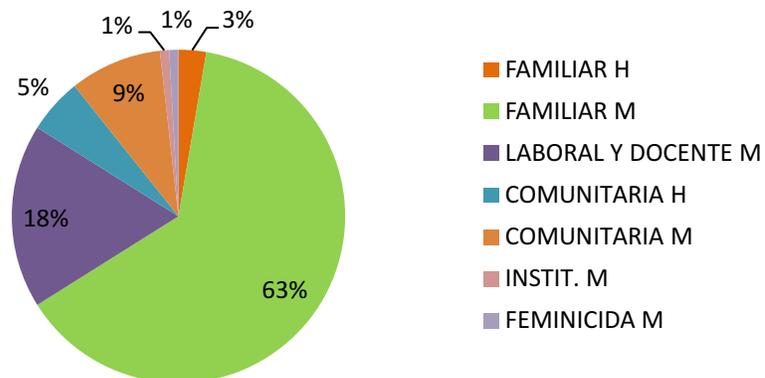
MODULO III



MODULO IV



CONCENTRADO



La violencia que sufrieron las mujeres atendidas en psicología fue ejercida dentro de su familia.

VII. INFORMACIÓN CUALITATIVA

A continuación se mencionan algunas de las estrategias que se utilizan para que las usuarias se acerquen a los CAI:

ESTRATEGIAS DE PROMOCION:

- Medios de comunicación televisión y radio
- Publicaciones periodísticas
- Volanteo
- Perifoneo
- Trípticos
- Vinculación con centros comunitarios y escuelas
- Ciclos de cine sobre violencia

Así como talleres de prevención de violencia domestica, autoestima, educación sexual, en hoteles, escuelas, centros comunitarios ferias de salud y bibliotecas entre otras.

ESTRATEGIAS DE VINCULACION:

- Oficios
- Estudios de campo
- Entrevistas
- Llamadas telefónicas

VINCULACION:

A continuación se explica la vinculación de los Módulos Itinerantes III Y IV.

Centro comunitario Héroes de la revolución	Instalaciones de visita Modulo IV
Centro comunitario Korima (La Tenda Di Cristo)	Instalaciones de visita Modulo IV
Centros comunitarios del municipio	Instalaciones de visita Modulo IV
Centro comunitario Ignacio Chavira	Instalaciones de visita Modulo IV
Comedor Doña Cuquita Zaragoza	Instalaciones de visita Modulo IV
Comedor Sembradores de Paz	Instalaciones de visita Modulo IV
Consejo Municipal de las Mujeres	Apoyo en feria de servicios
IMIP	Apoyo en feria de servicios
Transporte público	Apoyo en feria de servicios, Rotulación de unidades campaña Protocolo Alba
Obras públicas	Apoyo en feria de servicios, detección fincas abandonadas colonia Bellavista para la demolición de las mismas.
Desarrollo urbano	Apoyo en feria de servicios
CONAVIM	Apoyo en feria de servicios
SINVIAC	Apoyo en feria de servicios así como obra de teatro para niños en prevención del abuso sexual
Secretaria de Fomento Social	Despensas, Unidades medicas
Biblioteca Emiliano Zapata	Instalaciones de visita Modulo III
Biblioteca Felipe Ángeles	Instalaciones de visita Modulo III
Centro comunitario la Chaveña	Instalaciones de visita Modulo III así como también apoyo en feria de servicios
Desarrollo Social	Despensas, apoyo al adulto mayor, apoyo en material de construcción
Escuela México 68	Instalaciones de visita Modulo III
Escuela Servando y Esquivel	Instalaciones de visita Modulo III
Escuela Luz Cid de Orozco	Instalaciones de visita Modulo III
Escuela Olivia Espinoza de Bermúdez	Instalaciones de visita Modulo III

INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y ASOCIACIONES CIVILES COMO

MEDIO DE CANALIZACION:

Desarrollo Social	Despensas e INAPAM, material de construcción
Seguro Popular	Afiliación para obtener servicio medico
Defensoría de oficio	Asuntos jurídicos fuera del orden familiar
Bufete Jurídico Universitario	Rectificaciones de actas y jurisdicciones voluntarias.
SURE	Problemas de conducta, hiperactividad en menores
Centro de atención psicológica	Problemas de conducta, hiperactividad en menores
Secretaria de educación y cultura	BECAS
Programa oportunidades	Apoyo económico
Desarrollo Integral de la Familia	Apoyo despensas, aparatos ortopédicos
Registro civil	Condonaciones, actas externas
Programa 70 y más	Apoyo al adulto mayor
IMSS	Pensiones
Seguridad pública	PAVI Programa de atención a la Violencia Intrafamiliar
Fiscalía general del estado	Asuntos Jurídicos del orden penal
Comedor escolar "Doña Cuquita Zaragoza"	Apoyo en alimento niños y adultos mayores
Sembradores de paz A.C.	Apoyo en alimento niños
Instituto de Ciencias Biomédicas	Apoyo optometría y odontología.
Clínica club de leones A.C.	Apoyo con lentes

ELEMENTOS QUE OBSTACULIZAN EL DESEMPEÑO DE LOS CAI

Espacios inadecuados y accesibles para brindar una atención integral.

Clima extremo.

Falta de herramientas de trabajo tales como: internet y cables RCA, para hacer uso del sistema de contra referencia creado por el doctor Sergio Pacheco Gonzales, del Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Inseguridad y alto riesgo.

Caminos y carreteras intransitables dentro de las colonia como: México 68, Barrio alto y Lomas de Poleo

A pesar de ciertos obstáculos la respuesta de la población ha sido positiva y no solo se reflejo en el número de atenciones, sino también en los cambios realizados por las mujeres que conocieron y se decidieron a ejercer sus derechos. Así como concientizarse ante una situación de violencia, a iniciar sus procesos de cambio para mejorar sus relaciones familiares y de pareja

LOGROS Y RESULTADOS:

Este año nos hemos visto beneficiados con el material que se nos brindo como lo es con memorias USB ,camisas y playeras con los logotipos del instituto, con carpas que nos ayudan a su vez para protegernos del clima como para atraer a la población.

Capacitación a todo el personal que opera en los CAI sobre atención a mujeres ante una crisis emocional.

Capacitación continua al personal sobre violencia de género, norma 46, manejo del stress, taller de duelo, taller de aplicación de protocolos adecuados de: prevención, atención y acompañamiento a mujeres víctimas de la violencia de género, intervención con los agresores; y contención emocional para el personal que atiende a mujeres víctimas de violencia, taller de coadyuvancia con los ministerios públicos para el personal del CEJUM, taller: debido proceso en los delitos de género y talleres de contención entre otros.

A través de las estrategias mencionadas la población en general conoce los servicios que brinda el ICHMUJER.

Se han llevado a cabo talleres y pláticas a las diversas comunidades marginadas de la ciudad, escuelas, centros comunitarios, bibliotecas y ferias de salud en empresas maquiladoras y Chihuahua vive buscando que dicha población femenina sea beneficiada con temas tales como:

- Conociéndome a mí misma.
- Género y violencia.
- Prevención de abuso infantil.
- Comunicación.
- Violencia en el noviazgo.
- Prevención de violencia domestica.
- Educación Sexual.

A través del área de psicología del modulo IV se imparte una taller Psicoeducativo dirigido para hombres generadores de violencia, que dio inicio por primera vez en las instalaciones del Instituto, se imparte semanalmente contemplando 18 sesiones para finalizar el programa, en este taller se han visto beneficiados 10 hombres exitosamente.

IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A través de los Centros de Atención Itinerantes se ha logrado llegar a comunidades que no tienen la posibilidad de obtener ningún servicio en su entidad o colonia ya que la población no cuenta con los medios o recursos económicos para trasladarse a lugares donde si se otorgan estos beneficios, a si mismo sus recursos no les son suficientes para recibir este tipo de atenciones por su cuenta, es decir en manera particular puesto que es costoso para ellas.

A su vez por medio de la unidad itinerante se hace conocer por las colonias más marginadas que por lo regular desconocen del instituto, así también desconocen la función y beneficios de cada área o disciplina y se ha ido sensibilizando a las comunidades de nuestra labor como profesionistas.

El impacto que podemos ver reflejado en nuestra localidad a través de los servicios brindados por esta dependencia son los siguientes:

A nivel individual: Atención individualizada e integral en cuanto a salud mental, jurídica o gestiones en el área de trabajo social. Identificar y hacer valer sus derechos. Reconocer sus fortalezas y recursos para aceptar una manera más sana de vivir.

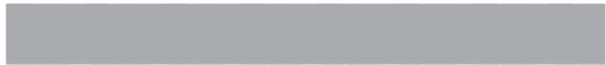
A nivel familiar: Detección y cese del ciclo de violencia en la familia, además del fortalecimiento de los lazos del sistema. En caso de divorcio, el acompañamiento jurídico y psicológico durante todo el proceso así como de pensiones alimenticias acordes a la ley.

A nivel social: Prevención de futuros generadores de violencia, conductas delictivas. Prevención de crímenes por violencia familiar. Atención a la salud pública por medio de los servicios gratuitos a las familias más vulnerables y desprotegidas. Sensibilización en cuanto a la atención mental.

A nivel institucional: Cohesión de redes institucionales. Posicionamiento y proyección. Cumplimiento a las recomendaciones emitidas a nivel internacional y una disminución significativa de agresiones en contra del género femenino para lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Para los que laboramos en unidad itinerante es encontrarnos día a día con un reto y con incertidumbre sobre los espacios con los que contaremos o no para ofrecer los servicios de una manera pertinente, por lo tanto necesitamos y recomendamos fortalecer las redes de apoyo de espacios, de instituciones o de centro comunitarios que nos facilitan brindar los servicios.

La meta proponía atender a 800 mujeres sin embargo debido a que la atención se inicio hasta el mes de junio (cuando se programaba que en mayo) y concluyo para el informe final el 15 de noviembre no se ha llegado aún a este número de mujeres víctimas de violencia de nuevo ingreso; sin embargo el número de nuevos ingresos si es en proporción a los meses la meta siendo un total de 714 y las atenciones fueron de 1200 mujeres y 142 hombres (nuevos ingresos más seguimientos); por otra parte los servicios se prestan hasta el 31 de diciembre de 2012, por lo que el número de atenciones se ve incrementado al finalizar el año.



REPORTE FINAL

**ATENDER A OCHOCIENTAS MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA A TRAVÉS
DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE
TRABAJO SOCIAL, LEGALES Y
PSICOLÓGICOS EN 2 CENTROS DE
ATENCIÓN ITINERANTE EN EL
MUNICIPIO DE JUÁREZ**